

# BOLETIN OFICIAL



# DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Tratado, 29,  
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atra-  
sado, 2,00 pesetas. Suscrip-  
ción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVI

Jueves 22 de noviembre de 1951

Núm. 326

## SUMARIO

PÁGINA	PÁGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>	
<b>PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS</b>	
<i>Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores del</i>	
<i>Alicde- Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, don</i>	
<i>Antonio Cruz-Conde Conde</i> ..... 5234	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
<i>Orden de 12 de noviembre de 1951 por la que se autorizan</i>	
<i>emisiones especiales de sellos de correo conmemorativos</i>	
<i>del V Centenario del nacimiento del Rey Don Fernan-</i>	
<i>do el Católico, para los Territorios de Guinea española,</i>	
<i>de Ifni y del Sahara español</i> ..... 5234	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
<i>Orden de 10 de noviembre de 1951 por la que se dan nor-</i>	
<i>mas referentes a los Archivos generales de Protocolos en</i>	
<i>las capitales de los Colegios Notariales</i> ..... 5234	
<i>Otra de 14 de noviembre de 1951 por la que se declara en</i>	
<i>situación de excedencia voluntaria a don Antonio Herre-</i>	
<i>ra Velázquez, Agente de la Justicia Municipal del Juz-</i>	
<i>gado Comarcal de Puerto-Real (Cádiz)</i> ..... 5235	
<i>Otra de 15 de noviembre de 1951 por la que se concede</i>	
<i>la excedencia voluntaria al Guardián de tercera clase</i>	
<i>del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don José Leal Gutié-</i>	
<i>rrez</i> ..... 5235	
<i>Otra de 15 de noviembre de 1951 por la que se concede</i>	
<i>la excedencia voluntaria al Guardián de tercera clase</i>	
<i>del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Román Rodríguez</i>	
<i>García de Angela</i> ..... 5235	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
<i>Orden de 8 de noviembre de 1951 por la que causan baja</i>	
<i>en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles</i>	
<i>los Oficiales, Suboficiales y tropa perteneciente a las</i>	
<i>Empresas ferroviarias que se relacionan</i> ..... 5235	
<i>Otra de 8 de noviembre de 1951 por la que se concede el</i>	
<i>ascenso al empleo que se indica, por ostentar en la ac-</i>	
<i>tualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, al per-</i>	
<i>sonal que se relaciona</i> ..... 5235	
<i>Otra de 8 de noviembre de 1951 por la que ingresan en</i>	
<i>la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con</i>	
<i>las categorías que se indican, los funcionarios y emple-</i>	
<i>dos de las Compañías ferroviarias que se relacionan</i> .... 5235	
<i>Otra de 8 de noviembre de 1951 por la que se concede el</i>	
<i>ingreso en la Escala de complemento honoraria de Fe-</i>	
<i>rocarriles con las categorías que se indican, a los Agen-</i>	
<i>tes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que</i>	
<i>proceden de las distintas promociones de la Agrupación</i>	
<i>de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles que a conti-</i>	
<i>nuación se relacionan</i> ..... 5236	
<i>Otra de 9 de noviembre de 1951 por la que continúan en</i>	
<i>la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles,</i>	
<i>conservando su asimilación militar con carácter hono-</i>	
<i>rífico, los Oficiales que se citan</i> ..... 5236	
<i>Otra de 12 de noviembre de 1951 por la que se conceden</i>	
<i>los beneficios de libertad condicional a los corrigendos</i>	
<i>militares que se citan</i> ..... 5237	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<i>Orden de 8 de noviembre de 1951 por la que se concede a la</i>	
<i>Compañía Italiana de Seguros Generales «Assicurazioni</i>	
<i>Generali» el aumento de su capital social a 4.000.000.000</i>	
<i>de liras</i> ..... 5237	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
<i>Orden de 14 de noviembre de 1951 por la que se dispone</i>	
<i>el retiro, por inutilidad física, del Policía Armado don</i>	
<i>Alfredo Rodríguez Ruiz</i> ..... 5237	
<i>Otra de 19 de noviembre de 1951 por la que se anuncia</i>	
<i>concurso para proveer vacante de Secretario-Administra-</i>	
<i>dor de la Escuela Nacional de Puericultura</i> ..... 5237	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<i>Otra de 10 de noviembre de 1951 por la que se autoriza</i>	
<i>a «Tranvías Eléctricos de Vigo, C. A.», para aumentar sus</i>	
<i>tarifas en la cuantía que se indica</i> ..... 5237	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<i>Orden de 4 de octubre de 1951 por la que se aprueba la</i>	
<i>subasta de una finca urbana propiedad de la Funda-</i>	
<i>ción «Escuela de San José y San Beato», de Alboraya</i>	
<i>(Valencia)</i> ..... 5237	
<i>Otra de 27 de octubre de 1951 por la que se nombran Pro-</i>	
<i>fesores adjuntos y especiales interinos de los Institutos</i>	
<i>Nacionales de Enseñanza Media que se expresan</i> ..... 5238	
<i>Otra de 9 de noviembre de 1951 por la que se aprueba el</i>	
<i>proyecto de obras en la fachada principal del edificio</i>	
<i>central de Departamento</i> ..... 5240	
<i>Otra de 13 de noviembre de 1951 por la que se resuelve</i>	
<i>el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Rama</i>	
<i>Blanco contra Orden de la Dirección General de Ense-</i>	
<i>ñanza Primaria de 15 de marzo último</i> ..... 5240	
<i>Otra de 13 de noviembre de 1951 por la que se resuelve</i>	
<i>el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamien-</i>	
<i>to de El Carpio (Córdoba) contra Orden ministerial de</i>	
<i>14 de septiembre de 1951</i> ..... 5242	
<i>Otra de 22 de agosto de 1951 por la que se autoriza a</i>	
<i>la Fundación «Carlos Albors y Albors», de Picasent (Va-</i>	
<i>lencia), para invertir en valores públicos determinados</i>	
<i>excedentes monetarios</i> ..... 5241	
<i>Otra de 2 de noviembre de 1951 por la que se jubila, por</i>	
<i>cumplir la edad reglamentaria, a don Enrique Cañada Pé-</i>	
<i>rez, Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios</i>	
<i>Artísticos de Jaén</i> ..... 5241	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<i>Orden de 13 de noviembre de 1951 por la que se con-</i>	
<i>cede el título de «Entidad Colaboradora del Ministerio</i>	
<i>de Agricultura» a las Entidades que se mencionan</i> .... 5242	
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
<i>Orden de 15 de noviembre de 1951 por la que se con-</i>	
<i>cede la excedencia voluntaria al Profesor Auxiliar de la</i>	
<i>Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña don</i>	
<i>Mariano Sánchez Neira</i> ..... 5242	
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.</b> — <i>Dirección General de Ma-</i>	
<i>rruecos y Colonias.</i> — <i>Aviso por el que se convoca, entre</i>	
<i>artistas, concurso público para elección de tres dibujos</i>	
<i>para modelos de sellos de correo de las emisiones espe-</i>	
<i>ciales conmemorativas del V Centenario del nacimiento</i>	
<i>del Rey Don Fernando el Católico, para los Territorios</i>	
<i>de Guinea Española, de Ifni y del Sahara Español</i> ..... 5242	
<b>HACIENDA.</b> — <i>Tribunal Económico-Administrativo Central.</i>	
<i>Estado demostrativo del movimiento que han tenido los</i>	
<i>expedientes en este Tribunal y en los provinciales du-</i>	
<i>rante el mes de mayo y los cuatro meses transcurridos</i>	
<i>del ejercicio de 1951</i> ..... 5243	

PÁGINA

EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.</i> —Convocando concurso-oposición a una plaza de Profesor titular del Grupo quinto, «Metalurgia», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid ... ..	5244
INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria.</i> —Autorizando a don Luis Correa Viera la ampliación de industria de materiales para la construcción ... ..	3244
Autorizando a «S. A. Electra de Vlesgo» la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita ... ..	3244
AGRICULTURA.— <i>Tribunal de oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.</i> —Transcribiendo relación de los señores que han solicitado tomar parte en la oposición	

PÁGINA

al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, con expresión del número que les ha correspondido de matrícula y de sorteo ... ..	5245
<i>Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.</i> —Transcribiendo relación de cultivadores autorizados por la Campaña 1951-52 en la Zona séptima (provincia de Badajoz). (Conclusión.) ... ..	5247
Transcribiendo relación de cultivadores autorizados para la Campaña 1951-52 en la Zona octava (provincias de Avila, Cáceres y Toledo) ... ..	5247
ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Córdoba don Antonio Cruz-Conde Conde.

Habiendo sido designado Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Córdoba don Antonio Cruz-Conde Conde, se dispone su inclusión en la lista de señores Procuradores,

en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del artículo segundo de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a reserva del juramento que debe prestar, según lo expresado en el artículo cuarto de la Ley de creación de las Cortes.

Palacio de las Cortes, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Presidente de las Cortes,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de noviembre de 1951 por la que se autorizan emisiones especiales de sellos de correo conmemorativas del V Centenario del nacimiento del Rey Don Fernando el Católico para los Territorios de Guinea española, de Ifni y del Sahara español.

Ilmo. Sr.: Cúmplese el 10 de mayo de 1952 el V Centenario del nacimiento del Rey Don Fernando el Católico. No puede pasar desapercibida en aquella fecha la egregia figura del Rey Católico, que tantas glorias ganó para nuestra Patria. Para conmemorarla, y junto con otros actos que la recuerden como merece,

Esta Presidencia, del Gobierno se ha servido disponer:

1.º Se autoriza una emisión especial de sellos de correo para cada uno de los Territorios de Guinea, de Ifni y del Sahara Español, conmemorativo del V Centenario del nacimiento del Rey Don Fernando el Católico.

2.º La admisión para cada uno de los tres Territorios constará de 50.000 unidades de cinco pesetas para el correo aéreo.

3.º Los sellos de las tres emisiones entrarán en circulación el día 18 de julio de 1952.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Marruecos y Colonias para que convoque un concurso público, a fin de elegir tres modelos que considere más adecuados para su impresión. Los temas de estos tres dibujos serán: alegorías a la persona del Rey o a los principales hechos de su reinado.

5.º La confección de estos efectos será

encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cual recibirá de la Dirección General de Marruecos y Colonias los modelos correspondientes, convirtiéndose igualmente con ella todas las características esenciales o accesorias que habrán de sujetarse a las labores

Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

6.º La expedición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de los respectivos territorios. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expenderán también en la Oficina Filatélica de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

7.º Se autoriza la entrega, con carácter

gratuito, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos, destinadas al cumplimiento de los compromisos postales internacionales.

8.º La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de noviembre de 1951 por la que se dan normas referentes a los Archivos generales de Protocolos en las capitales de los Colegios Notariales.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 8 de enero de 1869 dispuso que de cada uno de los Archivos generales de Protocolos estuviese encargado un Notario elegido por el Ministro de Justicia entre los que residiesen en el lugar del Archivo. Este precepto ha sido recogido por todos los Reglamentos notariales, incluso por el vigente, de 2 de junio de 1944, si bien éste introduce una innovación en el último párrafo del artículo 294, al ordenar que en las capitales de Colegio las Juntas directivas organizarán el Archivo general de

Protocolos del distrito correspondiente, proporcionando local adecuado para su depósito, nombrando y separando el personal auxiliar, satisfaciendo con cargo a los fondos del Colegio sus nóminas y los demás gastos que ocasione el servicio y percibiendo con destino al mismo fondo los honorarios que corresponda. Este sistema, establecido ya en algunos Colegios Notariales, ha conseguido una mayor eficacia en la organización y funcionamiento de los Archivos, por lo que se estima conveniente implantarlo con carácter general en todas las capitales de Colegio, en las que, por diversas circunstancias, se había mantenido el régimen anterior.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento Notarial, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Las Juntas directivas de los Colegios Notariales en donde hasta la fecha no se haya cumplimentado lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento Notarial, procederán a hacerse último párrafo del artículo 294 del Regla-

cargo de los Archivos generales de Protocolos correspondientes a los Distritos notariales de sus respectivas capitales, en la forma que determina el citado precepto.

Las Juntas directivas, para atender al mejor servicio público, propondrán al Ministro de Justicia el nombramiento de un Notario Archivero, que podrá ser o no Vocal de la Junta directiva.

Los ingresos que obtengan los Colegios Notariales por razón de este servicio se destinarán, como ordena el repetido artículo reglamentario, a satisfacer los gastos del Archivo, y si hubiere algún sobrante, a mejoras del mismo.

Las Juntas directivas llevarán contabilidad separada para este servicio a efectos estadísticos e informativos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1951.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

**ORDEN de 14 de noviembre de 1951 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Herrera Velázquez, Agente de la Justicia Municipal del Juzgado Comarcal de Puerto-Real (Cádiz).**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el 57, del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto orgánico, al Agente de la Justicia Municipal don Antonio Herrera Velázquez, con destino en el Juzgado Comarcal de Puerto-Real (Cádiz).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de noviembre de 1951.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 15 de noviembre de 1951 por la que se concede la excedencia voluntaria al Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don José Leal Gutiérrez.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Leal Gutiérrez, Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Gerona.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 573 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien conceder al referido funcionario el pase a la situación de excedencia voluntaria, por un tiempo superior a un año, y sin que pueda exceder de diez en su duración.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de noviembre de 1951.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 15 de noviembre de 1951 por la que se concede la excedencia voluntaria al Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Román Rodríguez García de Angela.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Román Rodríguez García de Angela, Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 573 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien conceder al referido funcionario el pase a la situación de excedencia voluntaria, por un tiempo superior a un año y sin que pueda exceder de diez en su duración.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de noviembre de 1951.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 8 de noviembre de 1951 por la que causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los Oficiales, Suboficiales y tropa perteneciente a las Empresas ferroviarias que se relacionan.**

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los Oficiales, Suboficiales y tropa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se mencionan a continuación:

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Comandante don Enrique Casa Casals, por jubilación.

Capitán don Mariano Carrión Gómez, por jubilación.

Teniente don Pedro Martínez de Marañón López de Heredia, por excedencia en la Empresa.

Teniente don Félix Cayetano Quintana Calleja, por fallecimiento.

Teniente don Vicente Mata de la Riva, por fallecimiento.

Alférez don Felipe Balbás Allende, por expediente.

Alférez don Emilio Celada Bollain, por fallecimiento.

Alférez don José Rivas Vicéns, por fallecimiento.

Alférez don Pedro Carpio Blanco, por fallecimiento.

Alférez don Alfonso Piernavieja Pegado, por fallecimiento.

Alférez don José Gogoy Sánchez, por fallecimiento.

Alférez don Nicolás Collantes Collantes, por fallecimiento.

Alférez don Juan Pelegrín Juanos, por jubilación.

Alférez don José Anzuga Sancho, por jubilación.

Alférez don Rafael Cantos Carretero, por jubilación.

Alférez don Francisco Vilaseca Juncadela, por jubilación.

Brigada don Gaspar Comas Mas, por jubilación.

Brigada don Fernando Carrasco Vasco, por jubilación.

Brigada don Emilio Juan Romero, por fallecimiento.

Sargento don Salustiano Sánchez Ruiz, por expediente.

Sargento don Julio Mamerto García Martínez de Munguía, por jubilación.

Sargento don Joaquín García Bordera, por jubilación.

Sargento don Luciano Gascón Requeime, por jubilación.

Sargento don Máximo Mateos García, por jubilación.

Sargento don José Aldavero Ferrer, por excedencia voluntaria.

Cabo don Vicente Engracio Sampedro, por fallecimiento.

Cabo don Manuel Vázquez Martínez, por jubilación.

Soldado de primera don Francisco Bautista Torres, por jubilación.

### TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.

Soldado de primera don Francisco García Peralta, baja en la Empresa.

### FERROCARRIL DE SÁDABA A GALLUR

Cabo don Rafael Redrado Martín, por fallecimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1951.

MUÑOZ GRANDES

**ORDEN de 8 de noviembre de 1951 por la que se concede el ascenso al empleo que se indica, por ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, al personal que se relaciona.**

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Capitán don Enrique Lorenz Meler, Ingeniero principal, a Comandante.

Capitán don Mateo San Miguel Lifián, Subjefe de Servicio Eléctrico, a Comandante.

Capitán don Ignacio Ferrando Mur, Subjefe de Servicio, a Comandante.

Capitán don Manuel Arañuce López, Jefe de Servicio Eléctrico, a Comandante.

Capitán don José Manuel Fernández-Oliva Alvarez, Ingeniero principal, a Comandante.

Teniente don Matías Lorente Ocaña, Inspector principal, a Capitán.

Teniente don Juan Bautista Gangutia Puente, Jefe de Depósito, a Capitán.

Brigada don José Senra Barreiro, Jefe de Estación, a Alférez.

Sargento don José Guines Martínez, Jefe de Maquinistas, a Alférez.

Sargento don Eloy Carabela Mérida, Jefe de Sección, a Alférez.

Soldado de primera Faustino Casino Lozano, Jefe de Reserva Máquinas, a Alférez.

Sargento don Ramón Redondo Carrillo, Factor de Circulación, a Brigada.

Sargento don Francisco Tormos Serrano, Factor de Circulación, a Brigada.

### FERROCARRIL DE VILLENA A ALCOY Y YECLA

Teniente don Julio Ybern Verdaguer, Jefe de Servicio, a Capitán.

### METROPOLITANO DE MADRID

Sargento don Julio Timón Cordobés, Jefe de Estación Especial, a Brigada.

### METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Cabo don Manuel Alvarez Rodríguez, Jefe de Estación, a Sargento.

### GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Soldado don Manuel Berdión García, Jefe de tren, a cabo.

Madrid, 8 de noviembre de 1951.

MUÑOZ GRANDES

**ORDEN de 8 de noviembre de 1951 por la que ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías ferroviarias que se relacionan.**

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225) y no comprenderles las excep-

ciones, del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 («D. O.» núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías Ferroviarias que se relacionan a continuación.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Don Alfredo Grau Navarro, Ingeniero en prácticas, Capitán.  
 Don Félix González Prados, Ingeniero en prácticas, Capitán.  
 Don Alberto Riera Rusines, Ingeniero, Capitán.  
 Don Manuel Jiménez Zamora, Ingeniero en prácticas, Capitán.  
 Don Ramón Puerta Fernández, Delegado de Combustión, Teniente.  
 Don Felipe Vizán Presa, Interventor en ruta, Alférez.  
 Don Angel García Sáez, Interventor en ruta, Alférez.  
 Don Eliseo Martínez Albillos, Interventor en ruta, Alférez.  
 Don Juan Cid Herrera, Jefe de Estación, Alférez.  
 Don Pedro Rojas Moreno, Jefe de Estación, Alférez.  
 Don Alfonso González Campoy, Jefe de Estación, Alférez.  
 Don Francisco Canelo García, Jefe de Estación, Alférez.  
 Don José Regalado Gómez, Jefe de Estación, Alférez.  
 Don Antonio Alonso Morán, Encargado de Almacén, Brigada.  
 Don Mariano Mañe Abarcat, Factor de Circulación, Brigada.  
 Don Manuel Sánchez-Toril Serrano, Factor de Circulación, Brigada.  
 Don Teodoro Ibáñez Serrano, Factor de Circulación, Brigada.  
 Don Francisco Cabezas Réy, Factor de Circulación, Brigada.  
 Don Vicente Gilón Cortes, Factor de Circulación, Brigada.  
 Don José Maderal González, Factor de Circulación, Brigada.  
 Don Jacinto Trigo Pascual, Factor de Circulación, Brigada.  
 Don Alejandro Valverde Sánchez, Factor de Circulación, Brigada.  
 Don Lucio Antonio Camarero Pascual, Factor de Circulación, Brigada.  
 Don Manuel Pérez Trobajo, Jefe de tren, Brigada.  
 Don Miguel Peña González, Oficial de oficio de primera, Sargento.  
 Don Rafael Ragel Benítez, Maquinista, Sargento.  
 Don José Ramón Señor Fernández, Repartidor, Sargento.  
 Don Eusebio Jesús Larregola Pardo, Jefe de Equipo, Sargento.  
 Don Ricardo Pájaro Pérez, Jefe de Equipo, Sargento.  
 Don Francisco Bustos Solís, Factor, cabo.  
 Don Juan López Abellán, Factor, cabo.  
 Don Eugenio Alvaro Cabrero, Factor, cabo.  
 Don Manuel Rafael Lozano, Factor, cabo.  
 Don Angel Cinos Romo, Factor, cabo.  
 Don Juan de la Coba Sáez, Factor, cabo.  
 Don José Checa Romero, Fogonero, cabo.  
 Don Jaime López García, Fogonero, cabo.  
 Don Manuel Serrano Zapardiel, Guardafrenos distribuidor, cabo.  
 Don Andrés Luján Rodríguez, Visitador, cabo.  
 Don Vicente Pérez López, Visitador, cabo.  
 Don Eliseo Garrido Gómez, Enganchador, soldado de primera.  
 Don Manuel Rodríguez Ortiz, Mozo de agujas, soldado de primera.  
 Don Simón García González, Mozo de Estación, soldado.

Don Ventura Santos Carreño, Mozo de Estación, soldado.

Don Pedro López Molina-Ruiz, Mozo de Estación, soldado.

Don Mateo Oliván Ramirez, Mozo de tren, soldado.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

Don Vicente Calderón Pérez, Oficial de segunda, cabo.

Don José Ancillo Pardo, Oficial de segunda, cabo.

TRANVÍAS DE BARCELONA, S. A.

Don Antonio Bueno Martínez, Vigilante, Sargento.

Don José Baradat Pérez, Oficial de segunda, cabo.

Don Gabriel Ramírez Felices, Cobrador, soldado de primera.

Don Fermín Teijón Gómez, Cobrador, soldado de primera.

Don Antonio Solla Gayoso, Cobrador, soldado de primera.

Don Manuel Rodríguez Prado, Cobrador, soldado de primera.

Don Victorino Cid Fernández, Cobrador, soldado de primera.

Don Angel López Sáiz, Cobrador, soldado de primera.

Don Antonio Mosquera Costa, Cobrador, soldado de primera.

Don Antonio Fernández Fernández, Conductor, soldado de primera.

FERROCARRIL DE PONFERRADA A VILLABLINO

Don Mariano Domingo Padrol, Ingeniero de Material y Tracción, Teniente.

TRANVÍAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA

Don José María Botet Piqueras, Subjefe de Movimiento, Teniente.

Don Emilio Núñez Serrano, Ayudante Ajustador, soldado de primera.

FERROCARRIL DE MELILLA-UIXAN

Don Manuel García-Morales de Gracia, Ingeniero, Capitán.

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

Don Juan Tutor Quintana, Conductor, soldado de primera.

FERROCARRIL CEUTA-TETUÁN

Don Benigno Alonso de la Mota Clavijo, Jefe de Servicio Central, Teniente.

METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Don Basilio Marcelino Lázaro Pérez, Jefe de tren, cabo.

METROPOLITANO DE MADRID

Don Antonio Vives Galafat, Mozo de Estación, soldado.

Madrid, 8 de noviembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 8 de noviembre de 1951 por la que se concede el ingreso en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, a los Agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que proceden de las distintas promociones de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles que a continuación se relacionan.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225) y no comprenderle las excepciones del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 262), se concede el ingreso en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, a los Agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que proceden de las distintas promociones de la Agrupación de Movilización y Prácticas de

Ferrocarriles que a continuación se relacionan.

CON CATEGORÍA DE SARGENTO

Don Cremencio Basulto Moreno, Factor.

Don Antonio Caraballo García, Factor.

Don Juan Vázquez Prego, Factor.

Don Miguel Toledo Moreno, Factor.

Don Gregorio Rodríguez Hernández, Factor.

Don Mariano Díez Martín, Factor.

Don Angel Bayo Novo, Factor.

Don Miguel Alarcón Sánchez, Factor.

Don Luis Prada Aramburu, Factor.

Don Angel Ruiz Merino, Fogonero.

Don Zacarías Rodríguez Niño, Fogonero.

Don Rogelio Ramos Escamilla, Fogonero.

Don Manuel Ponce Espejo, Fogonero.

Don José González San Pedro, Fogonero.

Don Fernando Gordillo García, Fogonero.

Don Pablo Gómez Gómez, Fogonero.

Don Pablo Gutiérrez Fernández, Fogonero.

Don José Martín Sánchez, Fogonero.

Don Luis Carrillo Santos, Fogonero.

Don Juan Arranz Rojo, Fogonero.

Don Juan de Celis Hurtado, Fogonero.

Don Tomás Fernández Becerril, Fogonero.

Don Francisco Fernández Casquete, Fogonero.

Don Segundo Fernández San Segundo, Fogonero.

Don Víctor Fernández Martínez, Fogonero.

Don Secundino García Espinosa, Fogonero.

Don José Galindo Caldeiro, Fogonero.

Don José María Gil Morales, Fogonero.

Don Pedro Gallardo Berruga, Fogonero.

Don Heraclio Sánchez González, Fogonero.

Don Bienvenido García González, Fogonero.

Don José Salto Pérez, Fogonero.

Don Casto Sánchez Díaz, Fogonero.

Don Juan Sevilla Ruiz, Mozo de tren.

Don Manuel Sánchez Gobierno, Mozo de tren.

Don Manuel Ruiz-Ortega Nieto, Mozo de tren.

Don Demetrio Luna Guapo, Mozo de tren.

Don Antonio García Fernández, Mozo de tren.

Don Agustín Castaneda Canales, Mozo de tren.

Don Manuel Canalejo Rosa, Mozo de tren.

Don Antonio Martínez Jiménez, Mozo de tren.

Don Antonio Vilchez Suárez, Mozo de tren.

Madrid, 8 de noviembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 8 de noviembre de 1951 por la que continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, los Oficiales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 262), continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225), los Oficiales que se citan a continuación.

Capitán don Cecilio Moreno Vargas.

Otro, don Domingo Moreno Vega.

Madrid, 8 de noviembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 12 de noviembre de 1951 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a los corrigendos militares que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Gaspar Valsera Martín, José Antonio Cabrera López, Luis Pereira Vega, Bernardo Comas Linares, Víctor Azpillaga García, José Molero Puertas, Lorenzo Escuder Ferrer y Manuel Lcsada Flores; a los de las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia), Francisco Tortosa Ventura y Luciano Foces Roldán, y al de la Prisión del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Pedro Navarro Flores.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de noviembre de 1951 por la que se concede a la Compañía Italiana de Seguros Generales «Assicurazioni Generali» el aumento de su capital social a 4.000.000.000 de liras.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la representación legal en España de «Assicurazioni Generali», Compañía Anónima Italiana de Seguros Generales, en suplica de que sea autorizado el aumento de su capital social en el país de origen de 1.200.000.000 de liras a 4.000.000.000 de liras, acordado en Junta general extraordinaria de accionistas de 31 de marzo de 1948;

Vistos los informes favorables emitidos por las Secciones primera y tercera de esa Dirección General de Seguros,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien acceder a lo solicitado, autorizando el referido aumento de capital, que en lo sucesivo podrá hacerlo figurar en la cuantía de 4.000.000.000 de liras, por no oponerse a ello las disposiciones vigentes sobre el particular.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1951.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de noviembre de 1951 por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía Armado don Alfredo Rodríguez Ruiz.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 16 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro por inutilidad física del Policía Armado don Alfredo Rodríguez Ruiz, debiendo nacerse por el Consejo

Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 19 de noviembre de 1951 por la que se anuncia concurso para proveer vacante de Secretario-Administrador de la Escuela Nacional de Puericultura.

En cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 20 de febrero de 1951 que establece se provean en turno de libre elección los destinos clasificados como tales en el Decreto de 2 de noviembre de 1940, y a propuesta de la Dirección General de Sanidad, se anuncia concurso para proveer el cargo de Secretario-Administrador de la Escuela Nacional de Puericultura, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir al mismo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento con categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por lo menos, y antigüedad de cinco años de servicios en el expresado Cuerpo Técnico y Funcionarios Administrativos Sanitarios dependientes de la Dirección General de Sanidad que reúnan iguales circunstancias.

Segunda. Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos y circunstancias personales, justificados, que serán apreciados libremente por este Departamento, debiendo acompañar a las mismas informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento; y

Tercera. El plazo para su presentación será de veinte días naturales, que terminará el 11 de diciembre próximo, a las doce horas, entendiéndose desestimadas las peticiones que en la expresada fecha y hora no hayan tenido entrada en el Registro general de este Departamento.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—P. D., Pedro F. Valladares.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de noviembre de 1951 por la que se autoriza a «Tranvías Eléctricos de Vigo, C. A.», para aumentar sus tarifas en la cuantía que se indica.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden de este Ministerio fecha 13 de julio de 1950, aprobada en Consejo de Ministros de igual fecha, por la que se dispone la compensación tarifaria de las mejoras laborales otorgadas por el Ministerio de Trabajo al personal de las Empresas de tranvías de servicio público,

Este Ministerio, de acuerdo con los informes de la autoridad gubernativa de la provincia de Pontevedra, se ha servido disponer:

Con carácter provisional, y en tanto puedan arbitrarse otras soluciones, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden se autoriza a la Empresa «Tranvías Eléctricos de Vigo, C. A.», para elevar sus tarifas en cinco céntimos por billete sencillez.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1951.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de octubre de 1951 por la que se aprueba la subasta de una finca urbana propiedad de la Fundación «Escuelas de San José y San Benito», de Alboraya (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden ministerial de 11 de junio de 1951 se ordenó la venta en pública subasta de una finca urbana propiedad de la Fundación «Escuela de San José y San Benito», de Alboraya (Valencia), sita en dicha capital, calle de Trinitarios, número 9, y no necesaria para los fines fundacionales;

Resultando que dicha subasta tuvo lugar el día 12 de julio del mismo año en el estudio del Notario don Luis Calero Luanco, del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, constituyéndose la Mesa Rectora bajo la presidencia del Delegado de la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, don José María Lozano Irueste, Jefe de Administración con destino en la misma, actuando como Vocales don Luis Fuentes Ortí, Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia, y Sor Pilar Manzano García, Comisaria de la Zona de Valencia, de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, como representante del Patronato de la Fundación;

Resultando que leída por el Sr. Presidente de la Mesa la Orden ministerial antes citada no se suscitó reclamación alguna;

Resultando que invitados los presentes a constituir el oportuno depósito previo a la licitación se hizo por don José Martines, quien entregó en la Mesa 20.000 pesetas en metálico, de las que se hizo cargo Sor Pilar Manzano García, como Patrona;

Resultando que transcurida la media hora fijada en el pliego de condiciones sin que se hubiera constituido ningún nuevo depósito por el único licitador, don José Martínez, se ofreció el precio de 20.000 pesetas, y no habiendo quien mejorara dicha postura, por el señor Presidente se adjudicó la finca subastada al referido señor, con carácter provisional y con facultades para ceder el remate aceptando todas las condiciones referentes a gastos, conformidad con la titulación existente y demás contenidas en el referido pliego de condiciones;

Considerando que la enajenación tuvo lugar en pública subasta notarial, de conformidad con lo que preceptúa el párrafo segundo del apartado séptimo del artículo primero del Real Decreto de 29 de agosto de 1923, Real Orden de 16 de abril de 1930 y demás disposiciones complementarias actualmente vigentes, y que no habiéndose observado en la subasta los trámites legales produce elevar a definitiva la adjudicación provisional que se otorgó,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el acta de la subasta de una finca urbana propiedad de la Fundación «Escuela de San José y San Be-

nito», de Alboraya (Valencia), celebrada el 12 de julio próximo pasado.

2.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada por la Mesa rectora a favor de don José Martinos.

3.º Disponer que el Patronato de dicha Obra Pía para que otorgue la oportuna escritura de compraventa y se haga cargo del importe, que deberá depositar en la Sucursal del Banco de España en Valencia a nombre de la Fundación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de octubre de 1951 por la que se nombran Profesores adjuntos y especiales interinos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por los Directores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan a continuación,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Profesores adjuntos y especiales interinos a los señores que se relacionan:

#### Alcalá de Henares

Profesor adjunto:

Matemáticas: Doña María Teresa Jiménez López.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Doña Cristina Nogué Llorente.

Lengua inglesa: Doña María Pilar Vázquez Bordas.

#### Alcoy

Profesores adjuntos:

Griego: Don Luis Ballester Segura.  
Francés: Don Rogelio Sanchis Lloréns.

Profesores especiales:

Lengua inglesa: Don Vicente Jordá Botella.

Dibujo: Don Enrique Grau Juan.

#### Algeciras

Latín: Doña Concepción Jurado Serano.

Griego: Doña Pilar Gómez Terrón.

Física y Química: Doña María Pilar Sáenz de Cabezón.

Ciencias Naturales: Don Federico González Lorca.

Profesor especial:

Dibujo: Don Arturo Company Barber.

#### Antequera

Profesores adjuntos:

Filosofía: Doña Teresa Muñoz Pérez.  
Francés: Don Juan Antonio Hernández Ruiz de Villa.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Don Francisco Ortiz Salas.

Lengua inglesa: Don Benito Fernández Trigo.

#### Aranda de Duero

Profesores adjuntos:

Lengua y Literatura españolas: Don Ausencio Martínez Ríos.

Griego: Doña María Victoria Sáenz Terremos.

Matemáticas: Don José E. Manso Portero.

Matemáticas: Don José María Pérez Arciniega.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Doña Amparo Rojas Tobes.

Dibujo: Doña Angeles Mira del Pino.

#### Arrecife de Lanzarote

Profesores adjuntos:

Filosofía: Doña Agustina Ayala Cabrera.

Lengua y Literatura españolas: Don Fernando Cerdeña Lezcano.

Latín: Doña María Luisa Perdomo Sosa.

Francés: Doña María Morales Topham.

Matemáticas: Don Leandro Fernández Fuertes.

Física y Química: Don Angel Molina González.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Doña Rosario León Ruso.

Lengua inglesa: Don Rafael Cabrera Matallana.

Lengua italiana: Don Miguel Cabrera Matallana.

Dibujo: Don Juan Reguera Castillo.

#### Astorga

Profesores adjuntos:

Latín: Don Abelardo San Román González.

Francés: Doña Leonor María González Santos.

Matemáticas: Don Arturo del Fresno Zaldivar.

Matemáticas: Don Antonio Unzeta Conde.

Ciencias Naturales: Don Julio Montoya Nava.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Doña Elvira Gómez Rodríguez de Cella.

Lengua inglesa: Don Roberto Correa Barceló.

Dibujo: Don Rafael García Tejeiro.  
Educación física: Don Santiago Fuentes Franco.

#### Avilés

Profesores adjuntos:

Filosofía: Doña Ahunclación Luengo Santa Marta.

Geografía e Historia: Don Ricardo Ferradillos González.

Griego: Don Víctor Pérez García-Alvera.

Matemáticas: Don José Martínez González.

Matemáticas: Don Fausto Vigil Alvarez.

Ciencias Naturales: Doña Olga Granda Suárez.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Don Eduardo Fernández Fernández-Guerra.

Lengua inglesa: Don Feliciano Alvarez Fernández.

#### Baeza

Profesores adjuntos:

Lengua y Literatura españolas: Doña María Teresa Esteban Garrido.

Latín: Don Enrique Vélez Garrido.

Griego: Don Tomás Palacios Chinchilla.

Francés: Don José Molina Hipólito.

Matemáticas: Doña Teresa Rodríguez Aranda.

Matemáticas: Don Juan Antonio Viedma Castaño.

Ciencias Naturales: Don Rufino González Romanos.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Don Eliseo Fernández Cobo.

Lengua inglesa: Don José Bonilla Rico.

#### Cabra

Profesor adjunto:

Matemáticas: Don Juan Casimiro Borjguer Gorgoll.

Profesor especial:

Don Antonio González Meneses Rodríguez.

#### Calahorra

Profesores adjuntos:

Geografía e Historia: Doña María Asunción Jiménez Pérez.

Griego: Don Salvador Berrián Biurrun.

Matemáticas: Don Emilio Escudero Castellanos.

Profesor especial:

Lengua inglesa: Don Raimundo Belzunce Lizárraga.

#### Calatayud

Profesores adjuntos:

Lengua y Literatura españolas: Don Carlos Beceiro Rodríguez.

Griego: Don Melquiades Molinero Sánchez.

Francés: Doña Trinidad Sanmartín Larramendi.

Matemáticas: Don Ignacio Fondevila Lahoz.

Matemáticas: Don José de León Ruiz.

Ciencias Naturales: Doña María Carmen García Rodríguez.

Dibujo: Don Mariano Rubio Vergara.

Profesor especial:

Lengua inglesa: Don Eliseo Díez García.

#### Cartagena

Profesores adjuntos:

Filosofía: Doña Emilia García Cotorruelo.

Latín: Don Ginés García Martínez.

Griego: Doña Carmen Canduela Liquette.

Francés: Don Juan J. Oliva Sáenz.

#### Ciudad Rodrigo

Profesores adjuntos:

Lengua alemana: Don Leonardo Catarinéu Valero.

Lengua inglesa: Don Joaquín Conesa Martínez.

Lengua italiana: Don Antonio Gómez Tomás.

#### Ciudad Rodrigo

Profesores adjuntos:

Lengua y Literatura españolas: Doña María Luisa Usábel Hernández.

Geografía e Historia: Doña Catalina Sánchez Prieto.

Filosofía: Don Luis Sáenz Vivanco.

Griego: Doña María Pilar Usábel Hernández.

Profesor especial:

Lengua inglesa: Doña Eugenie Bergman Klein.

#### Ferrol de Caudillo (El)

Profesores adjuntos:

Geografía e Historia: Doña María Jesús Vázquez López.

Ciencias Naturales: Don Manuel Pérez Arévalo.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Doña Elvira Díaz Mella.

Dibujo: Don Tomás Barros.

#### Figueras

Profesores adjuntos:

Griego: Don Miguel Golobardes Vila.

Francés: Doña María Pilar Fernández del Pozo Palacios.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don José Pujol Puig-sauléns.  
Lengua inglesa: Don Francisco Villanova Arolas.

**Gijón («Jovellanos»)**

**Profesores adjuntos:**

Griego: Doña Orenca González de la Red.

Latín: Don Millán Urdiales García.  
Francés: Doña Rosa de Luis Díaz.  
Matemáticas: Doña Rosario Gavito Arroyo.  
Física Química: Don Hermógenes Iván Fernández Candosa.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don Enrique Alvar-gonzález Valdés.  
Lengua inglesa: Doña Manuela Gutiérrez Rocés.

**Ibiza**

**Profesores adjuntos:**

Francés: Don Antonio Roig Quetgels.  
Matemáticas: Don Mario Turde Montis.  
Matemáticas: Don José María Prats Ferrer.  
Dibujo: Don José Zornoza Bernabéu.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don José María Ma-fía Angulo.  
Lengua inglesa: Don Alejandro Llovet Ferrer.  
Dibujo: Don Francisco Carreño Prieto.

**Játiva**

**Profesores adjuntos:**

Griego: Don Saturnino Barbé Grande.  
Matemáticas: Don Andrés Gullteras Soto.  
Matemáticas: Doña Victoria Gómez Calabuig.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don Antonio Lato-rre Villalba.  
Lengua inglesa: Doña Carmen León Barrada.  
Dibujo: Don Rafael Pérez Contel.

**Jerez de la Frontera**

**Profesor adjunto:**

Latín: Doña Carmen Poza Juncal.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don Victoriano Ro-mero Palomo.  
Lengua inglesa: Don Emilio Freire Es-trada.

**Linares**

**Profesores adjuntos:**

Filosofía: Don Carlos Molina Alvarez.  
Griego: Doña Eloísa Sánchez-Gijón Martínez.  
Matemáticas: Don Juan Roldán Pérez.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don Andrés Asensio Muñoz.  
Lengua inglesa: Doña Dolores Asensio Muñoz.  
Dibujo: Don Juan Contreras Ferrer.

**Lorca**

**Profesores adjuntos:**

Latín: Doña Aurora Martínez Pérez.  
Matemáticas: Doña Providencia Gon-zález Llamas.  
Física y Química: Doña Dolores Jime-no Ortiz.

Ciencias Naturales: Doña Isabel Cale-ro Baldo.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Doña Carmen Sil-bestéin de Ballester.  
Lengua italiana: Don Miguel Pinilla Millán.

**Mahón**

**Profesores adjuntos:**

Geografía e Historia: Don César Alias Ortín.  
Griego: Doña Margarita Socias Amo-rós.  
Matemáticas: Don Francisco Terrés Pons.

**Profesores especiales:**

Lengua inglesa: Don Ricardo de Qua-drado Albertí.  
Lengua italiana: Don Francisco Terrés Coll.  
Dibujo: Don Juan Vives Llull.

**Manresa**

**Profesores adjuntos:**

Lengua y Literatura españolas: Don Juan Menéndez Arango Tost.  
Griego: Doña Ginesa Jódar Flores.  
Matemáticas: Don Celestino Aguado Romero.  
Matemáticas: Doña Laura Grau Fá-bregas.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don José María Pi-cás Giró.  
Lengua inglesa: Don Juan Serra Pla-nas.

**Mérida**

**Profesores adjuntos:**

Griego: Don José Alvarez Sáenz de Buruaga.  
Latín: Don Bernardo Muñoz Sánchez.  
Francés: Doña Gloria Cobo Zazueta.  
Matemáticas: Doña Alicia Alvarez de Sotomayor Lor.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don Jorge Pacheco Fernández.  
Lengua inglesa: Don Francisco Aréva-lo Arocena.  
Dibujo: Don Manuel Corrales Egea.

**Osuna**

**Profesores adjuntos:**

Lengua y Literatura españolas: Don Aniceto Gómez Esteban.  
Latín: Don Antonio Delgado Cuadra.  
Matemáticas: Doña Aurora del Pozo Martínez.  
Matemáticas: Don César Fuentes Sán-chez.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don Joaquín Molina Baena.  
Lengua inglesa: Don Miguel Cuevas González.  
Dibujo: Don Antonio Moyano Seco de Herrera.

**Plasencia**

**Profesores adjuntos:**

Filosofía: Don José María Rivas Rivas.  
Lengua y Literatura españolas: Doña María Pilar Pascual Pujadas.  
Latín: Don Eleuterio Sánchez Alegría.  
Geografía e Historia: Don José Ramos Jiménez.  
Francés: Doña Manuela Revilla Cas-tán.  
Matemáticas: Doña Asunción Vicente Prada.  
Matemáticas: Doña Felisa Pérez Recio.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Doña Herminia Mu-ñoz Bayle.  
Lengua inglesa: Don Clemente Rodrí-guez Vélez.

**Ponferrada**

**Profesores adjuntos:**

Geografía e Historia: Doña Josefina Díez Buítrón.  
Francés: Doña Africa González Nove-lles.  
Matemáticas: Don Demetrio Mato del Palacio.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Doña Ilduara Feijoo de Sotomayor.  
Lengua inglesa: Don Emilio Fernández García.  
Dibujo: Doña Pilar Fernández García.

**Puertollano**

**Profesores adjuntos:**

Filosofía: Doña Ana Cabo Rodríguez.  
Geografía e Historia: Doña Antonia García Martín.  
Francés: Doña Amparo Juan Girón.  
Matemáticas: Doña Josefa Puldáin La-vayén.  
Física y Química: Doña Agustina Ruiz Alonso.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don Rafael Arévalo Fernández.  
Lengua inglesa: Don Daniel Alvarez Mateo.  
Dibujo: Don Abraham Agullar Arias.

**Requena**

**Profesor adjunto:**

Geografía e Historia: Doña María Bel-trán del Prado.

**Profesor especial:**

Lengua inglesa: Don Adolfo Gómez Tormo.

**Reus**

**Profesores adjuntos:**

Latín: Don José Magriñá Vidal.  
Griego: Don Andrés Bonilla Gonzá-lez.  
Matemáticas: Doña Montserrat Cata-lá Arall.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don Manuel Ando-la Asenjo.  
Lengua inglesa: Doña María Teresa Azopardo Sainz.

**Santa Cruz de la Palma**

**Profesores adjuntos:**

Filosofía: Don Efraín Mata Socas.  
Lengua y Literatura españolas: Doña Célina Mata Socas.  
Latín: Don Juan Méndez Hernández.  
Griego: Doña Manuela Fierro Pérez.  
Francés: Doña Amelia Avila San Juan.  
Matemáticas: Don Eustasio San Juan Remond.  
Matemáticas: Don Antonio E. Gonzá-lez Alvarez.  
Física y Química: Don Antonio Quín-tero Guerra.  
Ciencias Naturales: Don Cándido Ma-rante Pérez.  
Geografía e Historia: Don Juan B. Fie-rro Pérez.

**Profesores especiales:**

Lengua alemana: Don Eudocio Hernán-dez Ortega.  
Lengua inglesa: Don Elías Santos Ro-dríguez.

Lengua italiana: Doña Carmen T. Santana Fernández.

Dibujo: Don Antonio Gómez Pascual.

#### Seo de Urgel

Profesores adjuntos:

Filosofía: Don Angel Antón Andrés.  
Lengua y Literatura españolas: Don Domingo de Vicente y de Oro.

Francés: Don Juan Cortés Peyret.  
Latín: Doña Carmen González Pujol.  
Matemáticas: Don Juan Colom Obach.  
Ciencias Naturales: Don José María López Riberaygua.

Profesor especial:

Lengua inglesa: Don Francisco Payarols Casas.

#### Tortosa

Profesores adjuntos:

Filosofía: Doña Teresa Roé Cid.  
Lengua y Literatura españolas: Don José Trulléns Llatsé.  
Griego: Doña Felicia Delsors Goy.  
Matemáticas: Doña Teresa Cid Espuny.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Don Francisco González Cirer.

Lengua inglesa: Doña Carmen Lamotte de Grignon.

Dibujo: Don Ricardo Cerveto Riba.

#### Torrelavega

Profesores adjuntos:

Lengua y Literatura españolas: Don Francisco Arquero Civera.

Geografía e Historia: Doña María Carmen Jiménez Cristóbal.  
Griego: Doña Mercedes Barquín Mazón.

Ciencias Naturales: Don José Antonio Ceballos Gómez.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Don Manuel Albarán Sanz.

Lengua inglesa: Don Antonio de la Riva Schmid.

#### Valdepeñas

Profesores adjuntos:

Latín: Don Francisco García Yagüe.

Griego: Doña Concepción Otero Pajares.

Francés: Don José Castillo Gigante.

Matemáticas: Doña Isabel San Vicente Martínez.

Profesor especial:

Lengua inglesa: Don Cecilio Muñoz Fillo.

#### Vigo

Profesores adjuntos:

Latín: Doña Joaquina Canoa Gallana.

Francés: Don José Pujol Fábregas.  
Física y Química: Don Manuel López Benito.

Dibujo: Don Eloy Mediero Miguélez.

Profesores especiales:

Lengua alemana: Doña María Angeles Vázquez de Parga.

Dibujo: Don Carlos Sobrino Buhigas.

Cada uno de estos Profesores percibirán:

Los adjuntos de disciplinas fundamentales, 6.000 pesetas anuales, referidas al capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único y subconcepto 10 b).

Los especiales de Alemán, Inglés e Italiano, 7.200 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo ter-

cero, concepto único y subconcepto segundo.

Los especiales de Dibujo, también pesetas 7.200, con cargo a los conceptos anteriores, pero al subconcepto tercero.

Y los adjuntos interinos de Dibujo, 4.000 pesetas, referidas al capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único y subconcepto 10 b), así como el de Educación física, que percibirá 2.500 pesetas.

A partir del día 1 de noviembre del corriente año, siempre que se hayan hecho cargo del servicio y para el curso 1951-52, pudiendo ser revocados estos nombramientos si así conviniere a los intereses de la enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 9 de noviembre de 1951 por la que se aprueba el proyecto de obras en la fachada principal del edificio central del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de demolición de los elementos volados de piedra de la fachada principal del edificio central del Departamento, redactado por el Arquitecto don Eugenio Sánchez Lozano;

Resultando que la cantidad de 776.169,03 pesetas a que asciende este proyecto se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 646.005,82 pesetas.

Honorarios de Arquitecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,65 por 100, con deducción del 6 por 100 que marca el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 8.046 pesetas.

Idem id. por dirección de obra, 8.046 pesetas.

Honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.827,60 pesetas.

Premio de pagajuría, 0,25 por 100 sobre la ejecución material, 1.615,01 pesetas.

Pluses de carestía de vida y cargas familiares calculados sobre el importe de la mano de obra, 107.628,60 pesetas.

Total, 776.169,03 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles emite favorable informe sobre este proyecto en 27 de septiembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente, en 15 y 31 de octubre último;

Considerando que las obras proyectadas son necesarias y urgentes y que pueden ser realizadas por el sistema de administración, dada la gran urgencia de su ejecución, y por autorizarlo así el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 al dejar en suspenso la aplicación del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, en cuanto a subastas y concursos se refiere.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia, por su citado importe total de 776.169,03 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria, a nombre del Habilitado general del Departamento y con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1951.

RUIZ GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 13 de noviembre de 1951 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Rama Blanco contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de marzo último.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Rama Blanco contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de marzo último, sobre uso del derecho de consortes por segunda vez en su vida profesional y primera en su segundo matrimonio;

Resultando que en 1.º de marzo de 1951 el señor Rama Blanco solicitó autorización para hacer uso nuevamente del denominado derecho de consortes, para utilizarlo en el segundo matrimonio que había contraído en segundas nupcias con la también Maestra Nacional doña Belia Angela Fernández Fuentes;

Resultando que por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de marzo último se le desestimó su petición por la limitación que señala el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, permitiendo la utilización de aquel turno de preferencia una sola vez durante la vida profesional;

Resultando que contra la precitada Orden interpuso recurso de alzada el señor Rama, alegando que la separación entre los cónyuges sobrevinida después de hacer uso del repetido derecho en su primer matrimonio fué originada por causa ajena a la voluntad del interesado, y que su concesión afecta a su esposa, que no hizo uso de aquel derecho durante su vida profesional;

Resultando que ha sido evacuado el trámite de audiencia al Consejo Nacional de Educación.

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en el escrito de recurso; Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás de general aplicación;

Considerando que el denominado derecho de consortes va esencialmente dirigido al matrimonio, constituyendo una singular preferencia en los concursos de traslados en el Magisterio, con objeto de facilitar la unidad de residencia de los Maestros cónyuges y las naturales finalidades de tal institución; por lo que, extinguido un primer matrimonio por causa de muerte, en el que el marido superviviente había utilizado aquel derecho, y creado otro nuevo por el casamiento en segundas nupcias del aludido Maestro con la que es actualmente titular de la Escuela de niñas de Pazos-Puenteceso (La Coruña) y coparticip. de la solicitada autorización, ha de reconocerse a este segundo matrimonio toda la plenitud de los aludidos derechos que señala el Estatuto del Magisterio, puesto que los actuales cónyuges, durante el matrimonio a considerar y paralela vida profesional, no han obtenido nunca Escuela por el indicado turno, sin que a tal reconocimiento pueda obstar el hecho de que uno de los cónyuges hubiera utilizado aquel medio de obtención en circunstancias en absoluto ajenas a la actual causa de pedir con fundamento en el matrimonio existente, única a considerar para resolver el caso planteado;

Considerando que, de no accederse a la petición formulada por entender que el Maestro solicitante había obtenido ya Escuela por el señalado turno en su pri-



mer matrimonio, resultaría desconocido y lesionado el derecho que asiste a la Maestra cónyuge, que, inevitablemente repercute en el discutido a su marido, cuya petición procede estimar, bien se considere como titular del repetido derecho objetivado, según la señalada interpretación racional del artículo 73 del vigente Estatuto del Magisterio, ya como legal representante del que indubitadamente corresponde a su esposa, que por primera vez en su vida profesional trata de utilizarlo.

Este Ministerio, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Asesoría Jurídica y el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto estimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 13 de noviembre de 1951 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba) contra Orden ministerial de 14 de septiembre de 1951.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), representado por su Alcalde-Presidente, contra la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1951;

Resultando que el Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), representado por su Alcalde-Presidente, ha interpuesto en 13 de octubre del presente año recurso de reposición contra la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1951, que desestimaba anterior recurso de alzada del mismo Ayuntamiento, declarando la obligación en que éste se encuentra de satisfacer al Maestro don José Jiménez García indemnización por casa-habitación desde el 1 de noviembre de 1949 hasta el 1 de diciembre de 1950, fecha en que se le facilitó la casa que actualmente ocupa;

Resultando que el Ayuntamiento de El Carpio fundamenta la procedencia de su recurso de reposición en la Base 63 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945, y en el artículo 377 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, que aprobó el texto articulado de dicha Ley;

Resultando que, en cuanto al fondo, alega el Ayuntamiento de El Carpio que el Maestro don José Jiménez ocupó, como casa-habitación, algunas dependencias del edificio del Grupo escolar, ofrecidas por el Ayuntamiento con tal fin; por lo cual no procede el pago de indemnización;

Vistas la Ley de 18 de marzo de 1944, el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947 y demás disposiciones citadas en la presente resolución;

Considerando que la Base 63 de la Ley de Régimen Local y el artículo 377 del texto articulado, disposiciones en las que fundamenta el recurrente la procedencia de su recurso de reposición, no son aplicables al presente caso, ya que únicamente se refieren a la administración local, no a la administración central;

Considerando, no obstante, que puede subsanarse esta inexacta fundamentación, entendiéndose que la reposición interpuesta es la que como trámite previo al recurso de agravios en materia de personal establece el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944, dentro de un plazo hábil de quince días, que en el presente caso es observado;

Considerando que aunque es cuestionable, dado el carácter de declaración de derechos a favor del Maestro nacional don José Jiménez García que tiene la Orden impugnada, la existencia en el

Ayuntamiento de El Carpio del interés directo y legítimo en materia de personal que es condición necesaria para asegurar la legitimación en la vía de agravios, no corresponde proplamente a este Ministerio dilucidar tal extremo, sino limitarse a evacuar el trámite de reposición que de él se solicita;

Considerando que la cuestión que esencialmente plantea el presente recurso es la de si el Ayuntamiento de El Carpio cumplió al facilitar a don José Jiménez García dos habitaciones en el edificio del grupo escolar desde el 1 de septiembre de 1948 al 1 de diciembre de 1950, la obligación de proporcionar al Maestro y a su familia vivienda decorosa y capaz, consignada en el artículo 51 de la Ley de Educación Primaria y en los artículos 176 y 177 del Estatuto del Magisterio;

Considerando que el incumplimiento de dicha obligación se deduce de estos hechos: 1.º, la evidente incapacidad y falta de decoro de la vivienda proporcionada; 2.º, el haber satisfecho el Ayuntamiento al Maestro indemnización en concepto de casa-habitación desde el 1 de septiembre de 1948 hasta el 1 de noviembre de 1949, con lo cual vino a reconocer que el alojamiento había sido sólo facilitado con carácter de mera solución provisional; 3.º, el hecho de que don José Jiménez García, acomodándose a la interpretación que se deduce en la presente resolución, reclamó del Ayuntamiento el pago de la indemnización cuando le fué interrumpido su abono, y 4.º, que el mismo Ayuntamiento arrendó un piso en buenas condiciones como vivienda del Maestro tan pronto como tuvo posibilidad de hacerlo;

Considerando que el presente recurso, en fase de alzada, fué objeto de dictamen por parte del Consejo Nacional de Educación y de informe por parte de la Asesoría Jurídica, ambos en sentido desestimatorio.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de reposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 22 de agosto de 1951 por la que se autoriza a la Fundación «Carlos Albers y Albers», de Picasent (Valencia), para invertir en valores públicos determinados excedentes monetarios.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por don Joaquín Maldonado Almenar, Patrono administrativo de la Fundación «Carlos Albers y Albers», de Picasent (Valencia), en escrito fechado a 16 de mayo, se solicitó autorización para invertir metálico propiedad de la Fundación en obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Valencia;

Resultando que se aplazó la resolución de dicha solicitud hasta que por este Ministerio se conocieran determinados datos, y singularmente si dichas Obligaciones gozan de la consideración de valores públicos necesarios, de acuerdo con la vigente legislación de Fundaciones benéfico-docentes;

Resultando que en nuevo escrito de fecha 16 de junio de 1951, el mismo señor Patrono solicita autorización del Ministerio para invertir el excedente monetario en poder de la Fundación en Obligaciones 5 por 100 de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, alegando que dichos valores, cuya emisión ha sido autorizada por la Ley de 17 de julio de 1948, gozan de la consideración de valores públicos,

por cuanto su interés y amortización están garantizados por el propio Estado español, que consigna en sus presupuestos generales cantidad suficiente a dicho fin, y tienen sobre los de la Deuda pública la ventaja de dar un rendimiento efectivo superior y de beneficiarse con un margen de amortización del 15 por 100 cuando sean amortizados dichos títulos;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de Valencia ha informado favorablemente dicha pretensión;

Resultando que en oficio de fecha 5 de junio de 1951 el Vicepresidente de la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid hace constar que dichas Obligaciones tienen la consideración de efectos públicos, confirmando por otra parte lo alegado en su solicitud por el señor Patrono antes mencionado;

Considerando que de los datos que este Departamento posee puede deducirse que los valores dichos, por cuanto están garantizados por el Estado mismo y figuran en sus presupuestos generales, gozan de la consideración de valores del Estado exigida por el artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912;

Considerando que en dicho artículo se exige igualmente que las inscripciones tengan carácter intransferible a nombre de la Fundación;

Considerando que la adquisición de los mismos parece a todas luces conveniente por su mayor rendimiento y las ventajas que a su amortización habrán de ofrecer, Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes, y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Autorizar al Patrono de la Fundación «Carlos Albers y Albers», de Picasent (Valencia), para invertir su actual excedente monetario en Obligaciones cinco por ciento de la Junta de Obras del Puerto de Valencia.

2.º Ordenar a dicho Patronato que una vez adquiridos los mencionados valores sean éstos depositados en la Sucursal del Banco de España en Valencia, bajo resguardo intransferible, a nombre de la Fundación «Carlos Albers y Albers».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de agosto de 1951.—Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 3 de noviembre de 1951 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Enrique Cañada Pérez, Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén.*

Ilmo. Sr.: Cumplida en el día de la fecha la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén don Enrique Cañada Pérez.

Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de 27 de julio de 1918 y en las demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto declarar jubilado al señor Cañada Pérez, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de noviembre de 1951.—Por delegación, el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 13 de noviembre de 1951 por la que se concede el título de «Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura» a las Entidades que se mencionan.

Imo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950, este Ministerio, vista la propuesta de la Dirección de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, ha resuelto:

Artículo primero.—Conceder el título de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura, quedando inscritas en el Registro correspondiente, a las Entidades siguientes:

Número 343. Cooperativa Agrícola «San Pedro Mártir», de Costur (Castellón).

Número 344. Cooperativa Agrícola «El Salvador», de Cullá (Castellón).

Número 345. Cooperativa Agrícola «La Junquera», de Chilches (Castellón).

Número 346. Cooperativa Agrícola «El Porvenir», de Chovar (Castellón).

Número 347. Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de los Desamparados», de El Tormo de Cirat (Castellón).

Número 348. Cooperativa Agrícola «San Roque», de El Toro (Castellón).

Número 349. Cooperativa Agrícola «Santísimo Cristo del Calvario», de Esilda (Castellón).

Número 350. Cooperativa Agrícola «San José», de La Jana (Castellón).

Número 352. Cooperativa Agrícola «San Pedro Mártir», de Ludiente (Castellón).

Número 353. Cooperativa Agrícola «San José», de Nules (Castellón).

Número 354. Cooperativa Agrícola «Molino Aceitero San Isidro», de San Jorge (Castellón).

Número 355. Cooperativa Agrícola «San Juan Bautista», de San Juan de Moro (Castellón).

Número 356. Cooperativa Agrícola «San Blas», de Sueras (Castellón).

Número 357. Cooperativa Agrícola «San Juan Bautista», de Tales (Castellón).

Número 358. Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Tarig (Castellón).

Número 359. Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Torreblanca (Castellón).

Número 360. Cooperativa Agrícola «El Progreso», de Traiguera (Castellón).

Número 361. Cooperativa Agrícola «Felipe Nerio», de Useras (Castellón).

Número 362. Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Vall de Uxó (Castellón).

Número 363. Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Villafanes (Castellón).

Número 364. Cooperativa Católica Agraria, de Villarreal de Los Infantes (Castellón).

Número 365. Cooperativa Agraria Villarrealense de Hortalizas, de Villarreal (Castellón).

Número 366. Cooperativa Agraria Co-secheros, Frutas y Hortalizas, de Villarreal (Castellón).

Número 367. Cooperativa Agraria «San José», de Villavieja (Castellón).

Art. 2.º Las Entidades colaboradoras mencionadas en el artículo anterior gozarán de todas las prerrogativas y beneficios que se mencionan en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950, y artículo 4.º de la Circular de la Subsecretaría de 30 de abril del mismo año.

Art. 3.º Por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria se extenderán los correspondientes títulos de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura, en los que preceptivamente constarán los números correspondientes del Registro Especial y se comunicará a los Organismos y Servicios respectivos la relación de las nuevas Entidades colaboradoras del Ministerio de Agricultura, a los efectos de lo establecido en el artículo anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de noviembre de 1951.

CAVESTANY

Imo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de noviembre de 1951 por la que se concede la excedencia voluntaria al Profesor Auxiliar de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña don Mariano Sánchez Neira.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Profesor Auxiliar, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña don Mariano Sánchez Neira, solicitando la excedencia voluntaria, por motivos particulares,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 97 del vigente Estatuto de Escuelas de Náutica, ha tenido a bien conceder al referido Profesor la excedencia voluntaria, por un período no menor de un año ni mayor de diez.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de noviembre de 1951.—  
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaache.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Marruecos y Colonias

Aviso por el que se convoca, entre artistas, concurso público para elección de tres dibujos para modelos de sellos de correo de las emisiones especiales conmemorativas del V Centenario del nacimiento del Rey Don Fernando el Católico, para los Territorios de Guinea Española, de Ifni y del Sahara Español.

Autorizadas por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 12 del actual, emisiones especiales de sellos de correos conmemorativas del V Centenario del nacimiento del Rey Don Fernando el Católico, para los territorios de Guinea española, de Ifni y del Sahara Español, se convoca concurso, entre artistas, para seleccionar tres dibujos originales que sirvan de modelos para dichos sellos.

#### Bases del concurso

1.ª Los dibujos serán ejecutados exclusivamente en negro, con los naturales matices del claro-oscuro, si lo estiman necesario.

2.ª Las medidas del dibujo, en su recuadro, serán de doscientos veintidós por ciento veintinueve milímetros, y se presentarán debidamente montados sobre cartón o cartulina. Los señores dibujantes habrán de considerar que el tamaño real de tirada de los sellos será de treinta y siete por veintuno y medio milímetros, a fin de que los detalles de los dibujos no se pierdan en la reducción.

3.ª Los dibujos podrán considerarse en sentido vertical u horizontal, distribuyendo los textos y dibujos en la forma más conveniente a juicio de los señores dibujantes.

4.ª El tema fundamental para cada dibujo lo constituirá la alegoría a la persona del Rey o a alguno de los hechos más notorios de su reinado.

5.ª Las leyendas que llevarán cada sello serán:

A) Designación de los Territorios:  
a) Para los del Territorio del Ifni: «Ifni».

b) Para los Territorios del Sahara: «Sahara Español».

c) Para los del Territorio de Guinea: «Guinea Española».

B) Además de las tres anteriores leyendas, diferenciadas para cada Territorio, contendrán todos los modelos los siguientes textos comunes:

«Correo Aéreo» (en tipo de letra más pequeño que el del nombre del Territorio); 5 Ptas.; en caracteres muy pequeños y en lugar adecuado: 10 mayo 1452.

6.ª Al autor de cada uno de los dibujos que resulten elegidos se le adjudicará un premio en metálico de cinco mil pesetas, pasando a ser propiedad de esta Dirección General el trabajo premiado. En caso necesario, y en atención a su estampación, su autor vendrá obligado a modificar cualquier detalle que se le indique.

Por cada premio, el Jurado podrá adjudicar hasta cuatro accésits, de quinientas pesetas cada uno, a los demás trabajos presentados que merezcan esta distinción, los cuales quedarán de propiedad de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

7.ª Los trabajos deberán ser presentados en esta Dirección General de Marruecos y Colonias, paseo de la Castellana, núm. 5, Madrid, y el plazo de su admisión será el de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al margen de cada dibujo se consignará el correspondiente lema, con el cual sea presentado, y juntamente con él se entregará un sobre lacrado que exprese exteriormente el mismo lema y que contenga en su interior la plica con el nombre y domicilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su reproducción fotográfica reducida al tamaño real que habrán de tener los sellos, según se especifica en la base segunda.

8.ª Reunido el Jurado calificador, elegido el modelo y designados los trabajos que por su mérito sean merecedores de otorgarles un accésit, se procederá a la apertura de los sobres correspondientes a los lemas premiados, y serán inutilizados seguidamente los sobres que se refirieran a los no premiados.

La entrega de premios se efectuará en la fecha que designe la Dirección General de Marruecos y Colonias, una vez conocido el fallo del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier causa éstos no pudiesen comparecer en aquella fecha, podrán recoger su premio en cualquier momento a partir de la misma.

9.ª Los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores durante los quince días siguientes a la fecha de la publicación del fallo del concurso. Se entenderá que renuncian a su propiedad, y no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior, por los que en el tiempo indicado no retiren las obras presentadas, las cuales podrán ser destruidas, si se considera conveniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE HACIENDA  
TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Estado demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los provinciales durante el mes de mayo y los cinco meses transcurridos del ejercicio de 1951.

Tribunales Económico-Administrativos	Pendientes en fin del mes anterior	Resueltos durante el mes actual			Expedientes de otros organismos	Total de expedientes despachados	Pendientes para el siguiente mes	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	Total	Total de expedientes despachados	Pendientes en fin de periodo
		En única instancia	En primera instancia	En segunda instancia								
Central	3.168	82	51	45	36	216	3.068	3.411	480	3.891	823	3.068
Alava	3						3	1	4	6	2	3
Albacete	22						22	29	14	43	21	22
Alicante	88						97	77	37	114	17	79
Almería	77						79	58	32	90	11	79
Avila	69						70	79	5	84	14	70
Badajoz	64						79	67	58	125	46	79
Barcelona	653	17				63	643	676	294	970	387	643
Burgos	24						26	28	26	91	146	26
Burgos	35						35	36	63	368	146	342
237	10						242	362	36	108	25	83
Caceres	90						10	72	11	108	44	45
Cadiz	3						5	78	27	89	44	27
Castellón	49						10	23	44	67	40	40
Ciudad Real	30						9	87	40	127	58	69
Córdoba	36						4	23	40	127	58	69
Córdoba (Ia)	54						14	87	116	159	95	64
Cuenca	99						36	98	18	116	49	97
Gerona	25						10	36	21	57	28	29
Granada	52						14	73	51	124	51	73
Guadalajara	196						169	476	44	590	331	159
Guipúzcoa	124						114	135	63	198	84	114
Huelva	30						28	38	7	46	23	23
Huesca	13						14	12	8	46	5	14
Jaén	30						39	36	38	74	5	39
León	42						41	27	46	67	26	41
Lérida	20						22	21	12	33	11	22
Lugo	10						11	9	15	24	13	11
Logroño	3						2	53	33	55	50	35
Lugo	37						39	2	934	2.520	398	2.121
Madrid	2.091	54				89	2.121	1.586	47	327	68	2.121
Málaga	254	9				7	259	280	31	84	42	259
Murcia	47	5				4	4	53	2	4	4	4
Navarra	4						4	2	2	4	7	20
Orense	19						20	18	9	27	20	20
Oviedo	228	24				1	21	261	104	365	134	231
Palencia	17						17	16	21	37	20	17
Rovvedra	48						23	23	21	44	20	17
Salamanca	61						49	45	74	119	70	49
Santander	64						60	43	88	131	71	60
Segovia	27						69	62	35	97	28	69
Sevilla	87						27	23	46	71	19	27
Soria	11						83	104	113	184	134	83
Tarazona	70						10	6	13	217	8	10
Teruel	14						10	6	13	18	8	10
Toledo	14						57	62	23	83	26	57
Valencia	49						10	6	23	29	19	10
Valladolid	409						47	58	40	98	51	47
Vizcaya	49						426	443	143	584	158	426
Zamora	12						43	37	44	81	39	42
Zaragoza	431						425	280	253	538	113	431
Zaragoza	12						16	4	34	38	22	16
Zaragoza	57						57	57	48	105	48	57
Zaragoza	41						57	57	49	71	14	41
Canarias, Tenerife	19						18	13	21	34	16	18
Canarias, Palm.	51						55	66	25	91	36	55
TOTALES	9.542	675	51	45	39	741	9.476	9.627	3.851	13.458	3.982	9.476

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Presidente, Luis P. Flórez-Estrada.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Convocación concurso-oposición a una plaza de Profesor titular del Grupo quinto «Metalurgia», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid.*

De conformidad con lo prevenido en los artículos segundo, tercero y sexto del Decreto de 17 de octubre de 1940 por el que se regula el régimen de selección del Profesorado de las Escuelas de Ingenieros Civiles, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de 31 de octubre próximo pasado, que declara desierto el anterior,

Esta Dirección General anuncia nuevamente a concurso-oposición entre Ingenieros Industriales, con más de cinco años de ejercicio libre en la profesión, la provisión en propiedad de la plaza de Profesor titular del Grupo quinto, «Metalurgia», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid, dotada con el sueldo de entrada en el Escalafón de Profesores titulares que se asigna en el Presupuesto del Ministerio de Industria y los emolumentos y demás gratificaciones que figuran en el de Educación Nacional para el Profesorado de dicha Escuela.

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando la siguiente documentación:

a) Título profesional de Ingeniero Industrial o copia autorizada del mismo.

b) Certificación de haber sido depurado, si así procediera, o de su actuación política y social en relación con el nuevo Estado español.

c) Programa del aspirante para las lecciones orales y prácticas de la disciplina objeto del concurso.

d) Memoria Pedagógica justificativa del programa formulado y de los métodos de enseñanza que se propugnen.

e) Relación de las actividades profesionales de los aspirantes y méritos aducidos, debidamente justificados, que acrediten llevar, por lo menos, cinco años de ejercicio libre en la profesión.

f) Indicación bibliográfica y juicio crítico sobre los textos y publicaciones que el solicitante considere más adecuado para servir de guía o de consulta de las enseñanzas a que se refiera.

g) Recibos acreditativos de haber abonado los derechos establecidos por Real Orden de 12 de marzo de 1925 y Orden de 13 de mayo de 1940, o sea, setenta y cinco pesetas en metálico por derechos de oposición y diez, en igual forma, por formación de expediente, las cuales deberán ser satisfechas en la Habilitación de este Ministerio.

El presente concurso-oposición se tramitará y resolverá de acuerdo con lo prevenido en los artículos cuarto y quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940 citado, y en lo no previsto en los mismos, se aplicarán los normas del Decreto de 14 de enero de 1933.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1951.—El Director general, Armando Durán Miranda.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Industria

*Autorizando a don Luis Correa Viera la ampliación de industria de materiales para la construcción.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Correa Viera, en solicitud de autorización para ampliar su industria de materiales para la construcción;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando incluida la industria en el grupo segundo, b), de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a don Luis Correa Viera la ampliación de industria de materiales para la construcción, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone obligatoriedad en cuanto al suministro o asignación de cupos de materias primas intervenidas, debiendo funcionar a base de materiales de libre disposición.

3.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañada de certificación expedida por la Delegación de Industria, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

4.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta ambas, inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Director general, Eugenio Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

*Autorizando a «S. A. Electra de Viesgo» la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Oviedo, a instancia de «S. A. Electra de Viesgo», domiciliada en Santander, calle del Medio, número 12, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «S. A. Electra de Viesgo», de Santander, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 132.000 voltios, trifásica, de un solo circuito, con capacidad para transporte de 70.000 Kw., que con un recorrido de 148.325 metros, arrancara de la subcentral de la Corredorra, en las inmediaciones de Oviedo, y pasando por la estación de seccionamiento de Cangas de Onís, terminará en la sub-

tación de Puente San Miguel (Santander). La línea tendrá conductores de cable de aluminio-acero, con una sección útil de aluminio de 253,3 milímetros cuadrados, aisladores en cadena de cuatro elementos y postes metálicos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1929, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Oviedo y Santander comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a las Delegaciones de Industria de Oviedo y Santander de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquel de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, excepto aquellos que por sus características especiales no puedan ser entregados por la industria nacional, extremo que deberá justificar la empresa solicitante.

7.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma, extendida por las Delegaciones de Industria de Oviedo y Santander comprensiva de una relación del material a importar.

8.ª Una vez recibido el material de importación, el peticionario lo notificará a las Delegaciones de Industria de Oviedo y Santander para que por las mismas se compruebe que aquél responde a las características que se consignan en el permiso de importación.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1951.—El Director general, Eugenio Rugarcía.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Oviedo y Santander.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado

Transcribiendo relación de los señores que han solicitado tomar parte en la oposición al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, con expresión del número que les ha correspondido de matrícula y de sorteo.

Número de matrícula	Número de sorteo	NOMBRES	Grupo	Número de matrícula	Número de sorteo	NOMBRES	Grupo
1	219	D. José Baldo Delgado	F	85	304	D. Julio Almajano Gallardo	F
2	323	D.ª María Dolores Cavanillas Lasala	F	86	190	D. Mario García Martínez	F
3	205	D. Agustín Puertas Díaz de Castro	F	87	224	D. Rafael de la Torre Fernández	F
4	5	D. Pedro Luis García de los Huertos	E	88	215	D. Joaquín García Jodra	F
5	326	D. Alfonso Lloréns Torrejón	F	89	187	D. Francisco de Silva y Fdez-Durán	F
6	269	D. Rafael Ceballos-Escalera	F	90	188	D. Carlos Piñar Jiménez	F
7	28	D. José Conanga Marín	F	91	299	D. Alejandro Martínez Urtueta	F
8	1	D. Felipe Carmelo González Marín	F	92	115	D. Antonio Garay Herranz	F
9	316	D. Francisco Tortosa Martínez	F	93	321	D. José Medina Balmaseda	F
10	271	D. Fernando Belmonte Sánchez	F	94	128	D. Ramón Alvarez Minguéz	F
11	26	D. Rafael Bahillo Serrano	A	95	100	D. Julián Almagro Colás	F
12	62	D. Luis Gilarranz de Frutos	F	96	238	D.ª Amelia de Castro Fernández	F
13	192	D. Francisco Javier Hdez. Roldán	F	97	59	D. Manuel Ostos Carmona	F
14	307	D. Jaime Queipo de Llano Queipo de Llano	F	98	70	D. Emilio Saiz Pérez-Pardo	F
15	202	D. Heliodoro Martínez Montero	F	99	82	D. Luis Manso de Yzaguirre	F
16	35	D.ª Consuelo Vera González	F	100	48	D. Andrés Santos Díaz	F
17	303	D. Francisco Domingo Benito	F	101	107	D. Antonio Arróniz Beviar	F
18	81	D. Santiago Muñiz León	F	102	98	D. Francisco Javier Lasheras García	F
19	217	D. Luis Santander Bailón	C	103	4	D. Enrique Rodríguez de la Rubia y Rodríguez de Manzanique	F
20	222	D. Francisco Hernández Gordo	F	104	75	D. Constantino Lagaron Yañez	F
21	178	D. Felipe Sierra Hernández	F	105	256	D. Hilario García García	F
22	300	D. Mariano Trapero Mayo	A	106	191	D. Miguel Pemán y Medina	F
23	87	D. Antonio Velázquez Maroto	F	107	135	D. José Galindo Pérez	F
24	318	D. Manuel Díaz Cabrera	F	108	69	D. Fernando del Castillo López	F
25	250	D. Angel Atienza Verde	F	109	259	D. Luis Ostale Pérez	F
26	195	D. José M.ª Carreño de Alencar	F	110	14	D. Rafael Pérez Maqueda	F
27	40	D. José Llamas Crespo	F	111	220	D. Celso Rafael Molina Beca	F
28	8	D.ª Trinidad Cabrerizo Ceballos	F	112	218	D. Rafael Martínez Marco	F
29	73	D.ª Aurora Jiménez Dleye	F	113	9	D. Luis Moullia Vilches	F
30	43	D. Eugenio Bermúdez Acero	F	114	284	D. Juan de la Cruz Soler Soler	F
31	94	D.ª María Petra Fernández Rico	F	115	212	D. Gines Soler Soler	F
32	273	D. Antonio Aparicio Sánchez-Escobar	F	116	125	D. Minervino Camacho Arias	F
33	91	D. Antonio Sánchez Alonso	F	117	47	D. Vidal Carrasco de la Llave	F
34	198	D. Félix Barragán Eguizabal	F	118	204	D. Manuel Tames Zuazola	F
35	287	D. José Sobrino Rayo	F	119	79	D. Heliodoro Oraa Guinea	F
36	41	D. Ricardo Cuéllar Redondo	F	120	33	D. Pedro Martínez Moreno	F
37	106	D. Marcelino-Felipe Glez. Fernández	F	121	268	D. Antonio Martín González	F
38	207	D. Horacio Barragán Morillo	F	122	140	D. Alberto Mathieux de la Serna	F
39	144	D. Andrés Manuel del Val y del Val	F	123	164	D. José Artiz Hernández	F
40	274	D. Manuel Madrigal Agrasot	F	124	83	D. Magin Lloréns Bañeres	F
41	305	D.ª Eloísa Luján García	F	125	93	D. José García Vico	F
42	175	D. Vicente Cuevas Ramos	F	126	113	D. Juan Baraja Guillot	F
43	319	D. Emilio Lustáu Ruiz-Berdejo	F	127	24	D. Alfonso Portillo Girón	F
44	20	D. José M.ª Muntané Yglesias	F	128	29	D. Pedro Cervero Martínez	F
45	260	D. Joaquín Martín de Hijos Luengo	F	129	322	D. Esteban Brieua Brieua	F
46	112	D. Prudencio Reyes Esteban	F	130	84	D. Antonio Mateos Vega	F
47	162	D. Antonio Arroyo Escobar	F	131	22	D. Jesús García Samarín	F
48	38	D. Mauricio Satorius Alvarez de Bohorques	F	132	102	D. Jesús Torres Puyuelo	F
49	277	D. Miguel Olivas Soto	E	133	254	D. José Sánchez Salvador	F
50	279	D. Dario Loraque Pérez	F	134	64	D. Jaime Luis Baillo Porlier	F
51	251	D. Antonio Acuña Sáez	F	135	17	D. Fernando Merino Sierra	F
52	136	D. Idefonso Arévalo Gallego	F	136	180	D. Francisco Alonso Nieto	F
53	245	D. Matias San Román Gallego	F	137	85	D. Julio Sánchez Flores	F
54	86	D. Tomás Torresano Chápulo	F	138	294	D. Angel Velasco Serrano	F
55	108	D. Francisco Roger Amat	F	139	201	D. José García Campos	F
56	149	D. César García Lirio	F	140	170	D. José García Torres	F
57	138	D. Manuel García Pérez	F	141	160	D. Manuel Sopena de Lope	F
58	131	D. Isidro Rodríguez Sánchez	F	142	141	D. Emilio Méndez y Méndez Vigo	F
59	292	D. Jaime Baselga Rodríguez	F	143	329	D. Antonio López-Manzanares y Díez	F
60	116	D. Félix Lozano Martínez	F	144	155	D. Ramón Navarro Navarro	F
61	314	D. José Luis Pérez Jiménez	F	145	152	D. Juan Jesús López Varona	F
62	32	D. Manuel Alvarez San Juan	F	146	313	D. Enrique Aparicio Romero	F
63	272	D. Ladislao Rueda Sanz	F	147	78	D. Emilio Jerónimo Avila Sánchez	F
64	275	D. José M.ª Rueda Sanz	F	148	236	D. Gonzalo Bañeres Castells	F
65	58	D. Jesús Ugarte Zardoya	F	149	285	D. Julián Díaz González	F
66	185	D. Alfonso Robledo Cuenca	F	150	234	D. José María Andrés García	F
67	199	D. Ramón Cabañas Clark	F	151	42	D. Francisco Gálvez Otheo de Tejada	F
68	96	D. Ricardo Furest Madroñal	F	152	105	D. Mario Aristony Périz	F
69	2	D. José Manuel Romero Nevado	F	153	302	D. Miguel Clavero-Méndez	F
70	67	D. Carlos Bartolomé Alvarez	F	154	328	D. Florentino Sánchez Gallego	F
71	139	D. Antonio Fernández Porter	F	155	55	D. Santiago González Díez	F
72	121	D. Eustaquio de la Viuda Fernández	F	156	282	D. José Miguel Zoido Pacha	F
73	310	D. Fernando Presa Segarra	F	157	90	D. Felipe Clemente Piñal	F
74	266	D. Manuel Francisco Martín Sánchez	F	158	261	D. José Jaime Pérez de Gracia Valls	F
75	156	D. Santos Monreal Ostalé	F	159	232	D. Emilio García Denche	F
76	44	D. José Luis Arias Martínez	F	160	295	D. Gaspar Cienfuegos y Glez. Coto	F
77	228	D. José Ayllón Ayllón	F	161	6	D. Juan Guerrero Albandoz	F
78	49	D.ª Julia Cejudo Casañe	F	162	114	D. Antonio Pedruzo Murga	F
79	179	D. Manuel Herrero Morante	F	163	80	D. Andrés-Avelino Martínez García	F
80	166	D. Fernando Barahona Barcina	F	164	124	D. Antonio Martínez Arenas	F
81	99	D. Francisco Rodríguez Babé	F	165	203	D. Juan Bosgos Rodríguez-Carreño	F
82	21	D. José M.ª González González	F	166	233	D. Luis Arroyo Bernabé	F
83	223	D. Froilán Pinedo Martínez	F	167	235	D. Antonio Martínez Giménez	F
84	229	D. Felipe Carazo Rodríguez	F	168	18	D.ª Ana María Marcilla Cavanillas	F
				169	130	D. Adolfo Mata Villanueva	F

Número de matricula	Número de sorteo	N O M B R E S	Grupo	Número de matricula	Número de sorteo	N O M B R E S	Grupo
170	109	D. Jesús Olles Salas	F	249	137	D. Melquiades Valdés Martínez	F
171	54	D. José Espinosa Pérez	F	250	237	D. Rafael Barrio Casaux	F
172	226	D. Vicente Torrijos González	F	251	244	D. Vicente García-Noblejas Serrano	F
173	129	D. Jesús Ostos Ostos	F	252	120	D. José Luis Azuara del Molino	F
174	60	D. Andrés Cabrera Peña	F	253	150	D. Gonzalo García Pradillo	F
175	297	D. Ramón Láynez Muñoz	F	254	213	D. Francisco García de Cáceres y García del Barrio	F
176	126	D. Donato Layala Lospalos	F	255	36	D. Manuel M. Esquiroz Medina	F
177	51	D. Herminio Fernández Solares	F	256	119	D. José Estrada Roda	F
178	240	D. Bernardo Gutiérrez Cangas	F	257	183	D. Fidel Pérez Solana	F
179	327	D. Jesús Digón Gómez	F	258	101	D. Fernando Sánchez Granero	F
180	258	D. Antonio Egea Colás	F	259	200	D. Isidoro Vertiz Espinar	F
181	72	D. Sixto Rodríguez Porrero	F	260	317	D. José Luis Fernández Luque	F
182	34	D. José Manuel Loma Glez. Gallarza.	F	261	97	D. María Beatriz de Medrano Fuster.	F
183	248	D. Francisco Vargas Martín	F	262	146	D. Antonio Riesco Bárcenas	F
184	65	D. José Artero Ferrer	F	263	197	D. Emilio Ortiz de la Tabla López	F
185	159	D. José Oriol de Alarcón	F	264	171	D. Pablo Bretón Álvarez	F
186	174	D. Alvaro Martínez-Pardo y García de Ansorena	F	265	37	D. Ricardo del Campo y del Campo	F
187	39	D. Luis Fdez. de los Muros Olave	F	266	325	D. Adolfo León Fernández	F
188	163	D. Luis del Pozo de Frutos	F	267	12	D. Francisco Sanlloriente Barragán	F
189	122	D. Julio Donis Casero	F	268	246	D. Luis Zubero Abadía	F
190	255	D. Ciriaco Redondo Alvarado	F	269	23	D. Joaquín Cuatrecasas Costa	F
191	161	D. Abilio Marzán y Marzán	F	270	291	D. José Manuel Ostañón Sánchez	F
192	30	D. Maximiliano García Las Marías	F	271	309	D. Antonio Esparrago Aretio	F
193	52	D. Rafael Cantó Vilaplana	F	272	208	D. Gregorio Villarias Palacio	F
194	241	D. José Rovira Mercadé	F	273	293	D. Julián Payo Hervás	F
195	262	D. Antonio Castillo Milagro	F	275	95	D. Felipe Dueñas Arias	F
196	148	D. Ricardo Valcarcé Alvarez	F	276	10	D. José Madrigal Neila	F
197	290	D. Miguel Angel Bordejé Cruz	F	277	88	D. Manuel Julve Cobos	F
198	104	D. Tomás Pobes Tobes	F	278	25	D. Manuel González Muñoz	F
199	276	D. Luis Ramírez Guitián	F	279	71	D. José Tamayo Muñoz-Cobo	F
200	182	D. José María Ferrero del Molino	F	280	311	D. Eduardo Rueda Nogueras	F
201	172	D. Antonio del Cojo-Moreno	F	281	142	D. Angel Alvarez Polo	F
202	57	D. Ignacio M. Rivero Ondovilla	F	282	315	D. José M. de la Puerta Sarmiento.	F
203	15	D. Juan Antonio Almonacid de la Pedrueza	F	283	167	D. Joaquín Valenzuela García de Polavieja	F
204	31	D. Micael Elena Vicente	F	284	16	D. José de Medinilla Jobil	F
205	296	D. Alfonso Fernández González	F	285	210	D. Bartolomé Arrom Gual	F
206	147	D. Francisco Lizaur Fernández de la Puente	F	286	134	D. Emma Robles Diaz	F
207	206	D. Antonio Arroyo Herrera	F	287	247	D. Francisco Ripoll Ordóñez	F
208	61	D. Luis Baquer Rodríguez-Jaén	F	288	283	D. Bonifacio Calvo Sardiño	F
209	173	D. Jesús Camps Burón	F	289	242	D. Luis de Celis Carveras	F
210	168	D. Marcos de la Calle Muñoz	F	290	111	D. Isidoro Bernal Martínez	F
211	249	D. José M. Montojo y de Cozar	F	291	194	D. Antonio de Mateo Remacha	F
212	306	D. Jesús Salvador Díez Fornies	F	292	301	D. Francisco Catalina Morales	F
213	270	D. Honorio Vázquez López-Ocaña	F	293	145	D. Manuel Lorenzana Valcarce	F
214	13	D. Francisco Alados Viedma	F	294	280	D. Federico Guardiola Viudes	F
215	216	D. Idefonso Camacho Prieto	F	295	50	D. Juan Ramón Duplá Duplá	F
216	243	D. Francisco Navarro García	F	296	133	D. Tomás Soria Parraga	F
217	123	D. Vidal Benito Muerza	F	297	196	D. Valerio Plaza Gómez	F
218	56	D. Ramiro Codoñer Lacal	F	298	103	D. Valerio Casero Hernández	F
219	225	D. Antonio García García	F	299	285	D. Cristóbal Lorienté Marcén	F
220	308	D. Guillermo Sánchez-Arjona García.	F	300	189	D. Jesús Machin Sánchez	F
221	176	D. Luis Blanco López	F	301	74	D. Simón Pérez Niño	F
222	45	D. Juan Herrero Granado	F	302	143	D. Victoriano Sánchez Polidura	F
223	211	D. Emilio Rodríguez López	F	303	3	D. Alfredo González García	F
224	267	D. Joaquín Marube y Escobar	F	304	11	D. Luis Puig Calverol	F
225	320	D. Pedro María Sánchez Bolaños	F	305	239	D. Enrique Quintana Sáenz	F
226	214	D. Fernando Candel Fabregat	F	306	68	D. Joaquín Felipe Mansergas	F
227	184	D. Juan Aroca Rivera	F	307	231	D. Emilio Beladiez Rabasa	F
228	288	D. Antonio Truëba Araoz	F	308	157	D. Antonio Aguirre Rodríguez	F
229	286	D. José Antonio Quintana Ybáñez	F	309	53	D. Rafael Ayllón Galán	F
230	186	D. Armando Fallola García	F	310	153	D. José Cruz González	F
231	181	D. Manuel Comino Fernández	F	311	281	D. Faustino González Bellido	F
232	151	D. José Pascual López	F	312	324	D. José Selva Abargues	F
233	118	D. Teodosio de Goñi Lecea	F	313	264	D. Alejandro Jesús Nocito Abad	F
234	209	D. Eduardo Solana Giménez	F	314	63	D. Pedro Martínez Alcalá	F
235	132	D. Antonio García Ruiz	F	315	19	D. Pascual Herrera Hernández	F
236	278	D. José M. Menac San Cristóbal	F	316	117	D. Angel Navarro Serret	F
237	158	D. Manuel O'Mullony Martínez	F	317	221	D. José Ignacio Villamor Pico	F
238	253	D. Antonio Villar Alla	F	318	92	D. Dario de Haro Martínez	F
239	252	D. Carmen Julia Díaz Nogué	F	319	154	D. José Bustamante Cabrera	F
240	289	D. Manuel Tuya Rodríguez	F	320	263	D. José M. Elorduy Busquets	F
241	60	D. Antonio Carrasco Sánchez	F	321	298	D. Francisco de Asis Carrasco Benítez	F
242	165	D. Pedro Tarquis Farifia	F	322	230	D. Julián Urbietá Elósegui	F
243	77	D. José Suárez Fernández	F	323	257	D. Mariano Cayetano Gotor Orús	F
244	177	D. José García Ibáñez	F	324	110	D. Antonio Nasarre Conde	F
245	46	D. Luis Vallés Rafecas	F	325	193	D. Jesús Lapazarán Zuloaga	F
246	312	D. Domingo Alonso Martín-Blas	F	326	227	D. Lucio Yuberd Otéro	F
247	27	D. Jesús Enrique García Fernández	F	327	76	D. Vicente Pascual y Saracibar	F
248	89	D. Fernando Fernández Ramonet	F	328	7	D. Fernando García Mesequer	F
				329	169	D. José Sánchez Castillo	F

Notas.—Los señores opositores que no hayan completado la documentación exigida deberán hacerlo, sin excusa alguna, antes del día primero de diciembre próximo.  
El reconocimiento médico se verifica-

rá del 2 al 21 de enero de 1952, en el domicilio del Doctor don Antonio Martín Arévalo, residente en esta capital, calle de la Alameda, número 5, 3.º izquierda, y en las horas de nueve a diez de la mañana, debiendo exhibir los opositores la

papeleta de examen y hacer efectivo a dicho Doctor los derechos de reconocimiento.  
Madrid, 8 de noviembre de 1951.—El Secretario, Domingo Mozo.—Visto bueno, El Presidente, Jesús Andrés.

**Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco**

Transcribiendo relación de cultivadores autorizados para la Campaña 1951-52 en la Zona séptima (provincia de Badajoz. (Conclusión.)

Número de orden	Provincia, Término municipal y Apellidos y nombre	Número de plantas
<b>B A D A J O Z</b>		
<i>Torremayor:</i>		
476.	Acevedo Herrera, Juan	20.000
477.	Bakera Segador, Diego	7.500
478.	Barrena Fernández, Miguel	10.000
479.	Barril Sánchez, José	10.000
480.	Bautista Caballero, Juan	8.000
481.	Cabañas Mechor, Juan	15.000
482.	Castón Balseira, Bartolomé	8.000
483.	Centeno García, Manuel	4.000
484.	Coco Sánchez, Miguel	15.000
485.	Crespo Blanco, Alejandro	35.000
486.	Crespo Blanco, Julio	15.000
487.	Díaz García, Fernando	4.000
488.	Dominguez Bartolomé, José	15.000
489.	Fernández Fernández, Pascual	6.000
490.	Frontela Martínez, José	12.000
491.	Grajera del Viejo, Pedro	15.000
492.	Faredez Cabezuado, Antonio	7.000
493.	Pérez, Cristóbal	20.000
494.	Pérez Sáez, Eugenio	120.000
495.	Pimila Romano, Cándido	20.000
496.	Porro Capote, Miguel	15.000
497.	Rodríguez García, Manuel	30.000
498.	Rosas Mendoza, Pablo	30.000
499.	Sánchez Acevedo, Juan	8.000
500.	Sánchez Ramirez, José	7.500
501.	Santos Collado, Clemente de los	15.000
502.	Vaca Rodríguez, Juan	4.000
503.	Viejo Gutiérrez, Victoriano del	12.000
<i>Torremejías:</i>		
504.	Trinidad Trinidad, José	8.000

  

Número de orden	Provincia, Término municipal y Apellidos y nombre	Número de plantas
<b>Torremayor:</b>		
505.	Rivero Valhondo, Luciano	4.000
<i>Valdecaballeros:</i>		
506.	Aguado Alvarez, Felipe	30.000
507.	Esleben Jiménez, José	45.000
508.	Moreno Jardón, Valentín	45.000
<i>Valdetorres:</i>		
509.	Barroso Parejo, Pedro	60.000
510.	Carballo Maifeitos, Isidro	10.000
511.	Cortés Jiménez, Walda	15.000
512.	Fernández Bartolomé, Gerardo	60.000
513.	López Sánchez, Florencio	105.000
514.	Macías Hernández, Cristóbal	25.000
515.	Marquez de la Plata Carvajal, Gonzalo	180.000
516.	Moreno Jiménez, Julián	20.000
517.	Moruno Cutanda, Pablo	120.000
518.	Reales Mateos, Angel	30.000
519.	Sánchez Parejo, José	15.000
520.	Sánchez Parejo, María Rosario	15.000
521.	Sánchez Rodríguez, Tomás	30.000
522.	Sosa Velades, Juana de	20.000
<i>Villafranca de los Barros:</i>		
523.	Carretero Romo, Tomás	22.000
524.	Mancera Valezuela, Jesús	12.000
525.	Mayo Castilla Manuel	10.000
526.	Mayo Dominguez, Antonio y José	15.000
527.	Meleno Sampelayo, Julio	5.000
528.	Rodríguez Robles, Juan	7.500

  

Número de orden	Provincia, Término municipal y Apellidos y nombre	Número de plantas
<b>Villafranca de los Barros:</b>		
529.	Roncero García, Alonso	4.000
530.	Vázquez Almoril, Manuel	8.000
<i>Vilagonzalo:</i>		
531.	Cabecera Patiño, Cándido	20.000
532.	Casablanca Ponce, Antonio	4.000
533.	Cerrato López, Manuel	50.000
534.	Godoy Suárez, Francisco	60.000
535.	Peña Caselles, Alejandro de la	120.000
<i>Villanueva de la Serena:</i>		
536.	Escolar Pérez, Juan	10.000
537.	Fernández Casares, Francisco	30.000
538.	García Campillo, José	250.000
539.	Luengo, Antonio	15.000
540.	Vargas Vargas, Manuel	15.000
<i>Villar de Reta:</i>		
541.	Gómez Fernández, Cándido	7.000
542.	Nogales Nogales, Pedro	45.000
543.	Romero Sanchez, Alfonso	60.000
<i>Zafra de Alange:</i>		
544.	Amador Villa, Manuel Marcial	10.000
545.	Díaz, Alejandro (Vda. de)	30.000
546.	Fuentes Espinosa, José	7.500
547.	Paredes Esteban, José	30.000
548.	Paredes Zama, Clemente	30.000
549.	Paredes Zama, Felipe	90.000
550.	Zama Barrero, Pedro	30.000

Transcribiendo relación de cultivadores autorizados para la Campaña 1951-52 en la Zona octava (Provincias de Avila, Cáceres y Toledo)

Número de orden	Provincia, Término municipal y Apellidos y nombre	Número de plantas
<b>AVILA</b>		
<i>Arenas-Candelada:</i>		
1.	Alameda Jara, Antolin	5.000
2.	Alvarez Jiménez, Isidro	10.000
3.	Bueno Muñoz, Dionisio	10.000
4.	Camacho Martín, Facundo	25.000
5.	Duran Valverde, Eduardo	6.000
6.	Fernández Jiménez, Eduardo	5.000
7.	Fernández Jiménez, Jaime	10.000
8.	Fernández Jiménez, Victoriano	10.000
9.	García Jara, Alvaro	4.000
10.	García Jara, Eloy	5.000
11.	González Sánchez, Miguel	9.000
12.	Jarillo Vadillo, Ignacio	6.000
13.	Jiménez Martín, Mariano	25.000
14.	Jiménez Peña, Eloy	6.000
15.	Jiménez Peña, Fernando	6.000
16.	Jiménez Pérez, Ceferino	2.000
17.	Jiménez Pérez, Tomás	7.000
18.	Jiménez Rosillo, Rafael	6.000
19.	Jiménez Sánchez, Fernando	5.000
20.	Jiménez Sánchez, Gregorio	4.000
21.	Lorente Vadillo, Fernando	5.000
22.	Machota Peraita, Mateo	7.500
23.	Manquillo Vadillo, Leoncio	5.000
24.	Martín Díaz, Emiliano	3.000
25.	Martín Jiménez, Gregorio	15.000
26.	Martín Jiménez, Lucía	7.000
27.	Martín Jiménez, Rafael	6.000
28.	Martín Jiménez, Sara	6.000
29.	Martín Pérez, Juan	4.000
30.	Martín Pérez, Tomás	8.000
31.	Martín Sánchez, Eugenia	3.000
32.	Martín Sánchez, Sebastián	15.000
33.	Monterrubio García, Santiago	3.000
34.	Peraita López, Eloy	4.000
35.	Peraita Vadillo, Andrés	9.000

Numero de orden	Provincia, Término municipal y Apellidos y nombre	Numero de plantas	Numero de orden	Provincia, Término municipal y Apellidos y nombre	Numero de plantas	Numero de orden	Provincia, Término municipal y Apellidos y nombre	Numero de plantas
36	Peralta Vadillo, Eduardo	6 000	92	Blanco Hernández, Justo	6 000	154	Corredor Pazos, Teodoro	18 000
37	Pérez, Rufino	6 500	93	Blázquez Barrero, Loreto	4 000	155	Crespo Frias, Nicasio	5 000
38	Puente Hernández, Medardo	14 000	94	Blázquez Blázquez, Lucio	8 000	156	Crespo Guzmán, Ascensión	8 000
39	Ramirez, Miguel	8 000	95	Blázquez Blázquez, Sergio	8 000	157	Crespo Guzmán, Daniel	9 000
40	Ramirez Macheta, Higinio	17 000	96	Blázquez Fernández, Regulo	7 000	158	Crespo Martín, Antonio	12 000
41	Ramirez Machota, Victor	10 000	97	Blázquez de la Fuente, Alejandro	4 000	159	Crespo Morcuende, Dionisio	15 000
42	Ramirez Manchota, Aniceto	6 000	98	Blázquez Fraile, Manuel	10 000	160	Crespo Morcuende, Eugenio	30 000
43	Retamel Sánchez, Martin	3 000	99	Blázquez Fraile, Roque	6 000	161	Cuena Rodríguez, Leonardo	10 000
44	Rodriguez Márquez, Valeriano	4 000	100	Blázquez Garro, Serapio	12 000	162	Custodio Martín, Francisco	4 000
45	Rubio Martín, Ildefonso	14 000	101	Blázquez Gómez, Angel	4 000	163	Chamorro Fernández, Eustaquio	30 000
46	Sánchez Carrión, Graciano	60 000	102	Blázquez Gómez, Angel	5 000	164	Chinarro Blázquez, Alejandro	4 000
47	Sánchez García, Cástor	5 000	103	Blázquez González, Cipriano	10 000	165	Chinarro Bázquez, Timoteo	7 000
48	Sánchez Jarillo, Simón	2 000	104	Blázquez González, Clemente	10 000	166	Chinarro González, Gregorio	2 000
49	Sánchez Jarillo, Teófilo	8 000	105	Blázquez González, Marcos	5 000	167	Chinarro Hornero, Santiago	10 000
50	Sánchez Martín, Cándido	10 000	106	Blázquez Herrero, José	5 000	168	Chinarro Núñez, Fernando	12 000
51	Sánchez Vadillo, Emilio	5 000	107	Blázquez Jiménez, Isidro	3 000	169	Chinarro Núñez, Luis	8 000
52	San Juan Pereira, Marcelino	3 000	108	Blázquez R. Solano, Justina	7 000	170	Chinarro Prieto, Filemón	20 000
53	Vadillo Jiménez, Gregorio	120 000	109	Breñas Martín, Daniel	8 000	171	Chinarro Prieto, Juan	4 000
54	Vadillo Jiménez, Luisa	12 000	110	Calvet Beltrán, Francisco	20 000	172	Chozas Vadillo, Agustín	25 000
55	Vadillo Jiménez, Valentina	5 000	111	Calero García, Emilio (Vda. de)	5 000	173	Chozas Valverde, Alejandro	40 000
56	Vadillo Márquez, Emiliano	6 000	112	Calero García, Victoriano	7 000	174	Chozas Valverde, Angel	20 000
57	Vadillo Martín, Jesús	6 000	113	Campos Blázquez, Dionisio	3 000	175	Chozas Valverde, Isidoro	25 000
58	Vadillo Martín, Victoria	6 000	114	Campos García, Gerardo	8 000	176	Delgado Blázquez, Rafaela	2 000
59	Vadillo Peralta, Teófilo	6 000	115	Campos García, Pedro	8 000	177	Delgado Guzmán, Anselmo	8 000
60	Vadillo Sánchez, Gabriel	15 000	116	Campos Silva, Obdulia	2 000	178	Delgado Juárez, Eugenio	9 000
61	Valverde Martín, Benjamin	10 000	117	Canó Cordobés, Gerardo	25 000	179	Delgado Morcuende, Manuel	7 000
			118	Carbonero Guzmán, Pilar	20 000	180	Diez García, Feliciano	30 000
			119	Carbonero Morcuende, Teófilo	10 000	181	Diez García, Luis	10 000
			120	Carbonero Rodríguez, Miguel	10 000	182	Diez Pérez, Manuel	25 000
62	Bardají Buitrago, Jaime	30 000	121	Carrasco García, Andrés	6 000	183	Dominguez Castaño, Alejandro	18 000
63	González Martín, Eusebio	20 000	122	Carrasco García, Daniel	7 000	184	Dominguez de Matias, Saturnino	5 000
64	Márquez González, Jesús	4 000	123	Carrasco Guzmán, Daniel	13 000	185	Esteban Castaño, Felisa	90 000
65	Pérez Pérez, Emilio	4 000	124	Carrasco Guzmán, Teodoro	10 000	186	Esteban Rodríguez, José	4 000
66	Rodriguez Morcón, Delgado y Juan	40 000	125	Carrasco Sánchez, Miguel	25 000	187	Familiar Hernández, Angel	4 000
67	Torrés Alonzo, Ju. n.	35 000	126	Carrasco Sanz, Casimiro	4 000	188	Fariñas Pérez, Francisco	30 000
			127	Carreras Blázquez, Pedro	10 000	189	Fariñas Pérez, Jacinto	30 000
			128	Carreras Blázquez, Genaro	20 000	190	Fernández Acosta, Florencia	10 000
			129	Carreras Sánchez, José	20 000	191	Fernández Carbonero, Santos	4 000
			130	Carreras Sánchez, Justo	20 000	192	Fernández Carbonero, Emiliano	30 000
68	Acosta Acosta, Cipriano	12 000	131	Carreras Sánchez, Nicasio	16 000	193	Fernández Carbonero, Dionisio	10 000
69	Acosta Acosta, María Nieves	45 000	132	Carreras Sánchez, Saturnino	5 000	194	Fernández Carbonero, Santos	12 000
70	Acosta Córdoba, Fermín	25 000	133	Carreras Serrano, Emeteño	20 000	195	Fernández Carbonero, Santos	4 000
71	Acosta Guzmán, Aurea	25 000	134	Carreras Serrano, Manuela	2 000	196	Fernández Guerra, Juana	5 000
72	Acosta Guzmán, José	15 000	135	Carrtero Barrero, Felipe	3 000	197	Fernández Morcuende, Domingo	20 000
73	Acosta Nieto, Toribio	10 000	136	Carrtero Barrero, Nicasio	13 000	198	Fernández Morcuende, Tomás	10 000
74	Acosta Pazos, Angel	8 000	137	Carrion Sánchez, Francisco	4 000	199	Fernández Moreno, Asunción	50 000
75	Acosta Pazos, Efigenio	70 000	138	Casanova del Rio, Lorenzo	60 000	200	Fernández Pérez, José	15 000
76	Aja Cortés, Pilar	4 000	139	Casanova Morcadero, Victor	20 000	201	Fernández Prieto, Teodoro	20 000
77	Alvarez Carreras, Angel	5 000	140	Casillas Rodríguez, Andrés	7 000	202	Fernández Prieto, Teodoro de la	8 000
78	Alvarez Sánchez, Juan	12 000	141	Castañar Carbonero, Leonardo	6 000	203	Friás Nieto, Fidel	20 000
79	Alvarez Sánchez, María	6 000	142	Castañar Carbonero, Florentino	110 000	204	Friás Nieto, Marcelino	6 000
80	Alvarez Sánchez, Mariano	5 000	143	Castelo Fernández, Petra	4 000	205	Friás Nieto, Pedro	10 000
81	Araujo Cordobés, Salvador	12 000	144	Collado Dominguez, Santos del	12 000	206	Galan Casillas, Damián	4 000
82	Asunción López, Vidal de la	25 000	145	Conde Blázquez, Serapio	8 000	207	Galan Sánchez, Anestasio	5 000
83	Badajoz Alameda, Emilia	12 000	146	Córdoba Delgado, Alejandro	30 000	208	Galan Sánchez, Anselmo	4 000
84	Bardera García, Dionisio	5 500	147	Córdoba Delgado, Florencio	45 000	209	Galan Sánchez, Rufino	4 000
85	Barderas García, Jacinto	7 000	148	Córdoba Delgado, Pascual	40 000	210	Garbin Blázquez, Bienvenida	4 000
86	Barfelo Monforte, Benigno	19 000	149	Córdoba Diaz, Ismael	20 000	211	Garbin Blázquez, Veneranda	6 000
87	Barfelo Monforte, Eloy	6 000	150	Córdoba Ortega, Eusebio	14 000	212	Garbin Gómez, María	25 000
88	Barrero García, Amador	4 000	151	Córdoba Sánchez, Fermín	6 000	213	García Alvarez, Agustín	10 000
89	Bejarano Salas, Julián	8 000	152	Cortázar Alameda, Felipe	30 000	214	García Alvarez, Agustín	6 000
90	Bernando Gil, Leopoldo	8 000	153	Corredor Pazos, Eugenio	10 000	215	García Alvarez, Piedad	3 000
91	Blanco Hernández, Domingo	5 000						

(Continúa)

Arsnas de San Pedro:

Cañadéda: